

13ª DECLARACIÓN AMBIENTAL

Periodo:

01 Julio 2017 - 30 Junio 2018

Excmo. Ayuntamiento de Rota
Delegación de Playas



0.- ÍNDICE

0.- Índice	1
1.- Introducción	2
1.1.- Presentación del municipio y sus playas	3
1.2.- Emplazamiento de las instalaciones de la <i>Delegación de Playas</i>	12
1.3.- Servicios de la <i>Delegación de Playas</i>	27
2.- Presentación del <i>Sistema Integrado de Gestión</i>	29
2.1.- Políticas de Gestión de la Delegación de Playas.....	29
2.2.- Descripción del Sistema Integrado de Gestión	31
2.3.- Comunicación y relaciones externas.....	36
2.4.- Implicación de los trabajadores.....	36
2.5.- Mejoras del Sistema de Gestión.....	37
3.- Descripción de Aspectos Ambientales significativos de las Playas	42
3.1.- Proceso de identificación y evaluación de aspectos ambientales.....	42
3.2.- Aspectos ambientales significativos.....	44
4.- Descripción de los objetivos y metas del <i>Programa de Gestión</i>	46
4.1. - Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2017.....	47
4.2.- Programa de Mejora y Cumplimiento del Año 2018	50
5.- Descripción del comportamiento ambiental de la organización.....	52
<u>Indicadores Básicos</u>	
5.1.- Eficiencia Energética.....	56
5.2.- Consumo de Materiales	58
5.3.- Agua	62
5.4.- Residuos.....	68
5.5.- Biodiversidad	87
5.6.- Emisiones a la atmósfera.....	88
<u>Indicadores Sectoriales</u>	
5.7.- Calidad de las aguas de baño.....	89
5.8.- Emisiones a la atmósfera.....	90
6.- Resumen del grado de cumplimiento de la legislación ambiental.....	91
6.1.- Metodología y resultados.	91
6.2.- Requisitos legales ambientales aplicables	92
7.- Otros datos de interés de la organización.....	99
8.- Verificación Ambiental.....	102

1.- INTRODUCCIÓN.

La *Delegación de Medio Ambiente y Playas* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, interesados en mejorar de forma continua el desempeño y el funcionamiento interno de la organización, tiene implantado desde el año 2006, un *Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente*, conforme a los siguientes modelos de gestión:

- La Norma Internacional UNE-EN ISO 9001:2015 "*Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos*",
- La Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2015 "*Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso*",
- El Reglamento Europeo (CE) No 1221/2009 (EMAS III) "*Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental*", modificado por el Reglamento 2017/1505 de 28 de agosto de 2017.
- La norma UNE-ISO 13009:2016 Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas. Antigua Norma Española UNE 187001:2011 "*Playas. Requisitos para la prestación del servicio. Conocida como Q de Calidad turística*."

Este *Sistema de Gestión Integrado*, está diseñado e implantado en la *Delegación de Playas*, cuyo ámbito de aplicación, son todas las actividades y servicios (descritos en el apartado 1.3 de esta Declaración) que se realizan en las *Playas de Galeones, El Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena*.

Quedan excluidas por tanto, las playas de *Los Corrales*, y la playa no urbana *Agua Dulce-Peginas*, también incluidas dentro del término municipal.

Esta *Declaración Ambiental*, es la treceava que realiza esta *Delegación de Playas*, y el objeto es garantizar una mejor comunicación a los ciudadanos, los usuarios y las partes interesadas, así como un mayor compromiso del desempeño ambiental en la gestión de playas.

Esta declaración anual, será sometida a auditoría y expuesta al público, a través de la página web: www.aytorota.es/playas , así como en la oficina de la *Delegación de Playas*. A continuación se facilitan los datos de contacto de la oficina de la Delegación de Playas.

<i>Oficina Delegación de Playas.</i>
Plaza de España s/n
11520 Rota (Cádiz)
Teléfonos: 956.840.003
Correo electrónico: playas@aytorota.es
Persona de contacto:
- Carmen García González (Técnico de Calidad y Playas)

1.1.- PRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y SUS PLAYAS.

Cada una de las playas incluidas en el Sistema Integrado de Gestión en el Municipio de Rota, *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y la Ballena*, posee unas características físicas y una personalidad propia que las diferencian, pero todas ellas quedan englobadas en un único *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*, que intenta proporcionar a quien acude a ellas un servicio sostenible en continuo proceso de mejora.

1.1.1.- Playa de Galeones:

La playa de *Galeones (anteriormente denominada como El Almirante)* de longitud de 485,63 m, se extiende desde la zona denominada como "Pico Barro" hasta el límite con la Base Naval.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad en la que el recorrido de las mareas a menudo limita la superficie útil para los usuarios/os de la misma, y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo, totalmente integrada en Rota y que conecta con la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a la misma, dando continuación al ya existente. Este año 2017 se ha procedido por parte del Ministerio de Medio Ambiente a la regeneración de esta playa mediante el aporte de las arenas provenientes del dragado del Muelle deportivo y pesquero, ello ha contribuido a la mejora sustancial de esta playa.

El paseo marítimo tiene una longitud de 250 metros, con un ancho útil de 4 metros que se protege del borde del acantilado con una balaustrada similar a la existente en la primera fase del paseo. Este paseo incluye la revegetación con plantaciones resistentes costeras y una rampa de acceso para los vehículos del servicio de playas y los servicios de emergencias, así como para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. En el año 2012, se terminaron los trabajos de emergencia para el arreglo del paseo marítimo de la playa de Galeones, realizados por Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico, y que le han conferido al paseo un aspecto más rural y acorde con un entorno naturalizado, confeccionado en madera la parte superior y con drenes para el agua en la rampa de acceso.

Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Hasta el 2008 la playa de Galeones se conocía como playa del Almirante, y para el ministerio formaba parte de la playa del Chorrillo-Rompillo por lo que cuando se le concedía la Bandera Azul a Chorrillo-Rompidillo por defecto también la tenía Galeones. Es por ello que ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa en los años 2006, 2007, 2010, y desde el 2013 al 2018 de manera continua.

Es en el año 2010 cuando el Ministerio la reconoce por primera vez como una playa independiente, en 2011 se solicitó información a la ADEAC sobre resolución negativa de conceder al Bandera Azul a esta playa comunicándonos que, pese a cumplir todos los requisitos, al no haberse realizado inspección previa por parte de ADEAC no se podía resolver en positivo. Solventándose este hecho en la temporada 2013 y manteniendo la Bandera Azul desde ese momento hasta la actualidad.



Esta playa está certificada, desde el 2006, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento EMAS. Y desde el 2017 dentro del Sistema Multisite de la Q de Calidad.

1.1.2.- Playa de **El Rompidillo - Chorrillo**:

La Playa de *El Rompidillo-Chorrillo* (anteriormente denominada como *El Rompidillo*) posee una longitud de 754,69 m que se extienden desde el espigón ubicado en la Avda. de San Juan de Puerto Rico hasta la zona denominada como "Pico Barro".

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso dorado, de poca profundidad y de aguas tranquilas. Puede considerarse como una playa de entorno urbano y uso masivo. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

Esta playa es muy distinta al resto de playas que pueden encontrarse en el litoral roteño, ya que se sitúa en una zona más resguardada de las mareas. Se trata de una zona totalmente integrada en Rota y conecta con el casco de la localidad mediante un paseo marítimo que recorre la playa y facilita el acceso a esta misma limitando físicamente el espacio natural del espacio urbano. De

esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. El talúd del paseo actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana. Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

A lo largo del año 2008 y primeros meses del año 2009 se llevaron a cabo las labores para la adecuación y remodelación del paseo marítimo que discurre desde el muelle pesquero hasta el inicio del actual paseo a la altura de la plaza Pío XII, originando así un paseo útil de hasta 7 metros de ancho y estética similar a la existente en el resto del paseo.

Asimismo, desde el año 2005 esta playa cuenta con una bajada central adaptada a personas minusválidas, así como lavapiés y bebederos en los accesos a la misma, y desde el 2006 con una carpa para personas con movilidad reducida en su tramo final.

Próximo a la playa se encuentran dos localizaciones muy importantes para el término municipal de Rota, como son el Puerto Pesquero y el Puerto Deportivo.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa durante los años 2006-2018, salvo en la temporada estival del año 2008, donde esta fue retirada por la ejecución de la obra que se realizó para mejorar su paseo marítimo, y en 2009, debido a que el técnico del SAS envió únicamente 8 datos de las muestras, escogiendo el único que daba calidad de las aguas buena. Bandera Azul (Europa) exige que 8 de los 10 datos tomados den excelente permitiendo una desviación de entre uno y dos datos que den calidad buena, ningún dato insuficiente.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006, y desde el año 2009 en Calidad Turística.



1.1.3.- Playa de **La Costilla**:

La playa de la Costilla posee una longitud de 1.351 m que se extiende desde el espigón del Muelle Pesquero “José María Pemán” hasta la Avda Santiago Guillén Moreno. Bordeada en toda su extensión por el paseo marítimo.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado, extenso, y de oleaje moderado. Puede considerarse una playa de entorno urbano y de alto grado de ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio. Es una de las playas de mayor afluencia en la temporada estival por su integración en la ciudad de Rota, ya que el núcleo urbano se formó inicialmente al lado de esta playa. Destacar su paseo marítimo que permite el fácil acceso a la misma desde la ciudad.

Estas circunstancias hacen que sea un recurso turístico de primer orden y un foco de atracción en la temporada estival. Por esta razón el *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de la playa, tanto en sus aspectos ambientales, como en la prestación de servicios a los usuarios. El pasado año 2017 se llevó a cabo una mejora importante en la accesibilidad de esta playa, con la adquisición de 1.100 metros lineales de pasarelas para su aumento de recorrido llegando hasta la zona previa a la intermareal.

Ha poseído bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2018 salvo en la temporada estival del año 2007 y 2008, cuando éstas fueron retiradas por incidencias puntuales.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, Calidad Turística y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006.



1.1.4.- Playa de **Puntalillo**:

La playa de Puntalillo posee una longitud de 1.457 m, se extiende desde el final del paseo Marítimo por Avda. Santiago Guillén hasta el Hotel Playa de la Luz.

Playa urbana consolidada de sustrato arenoso fino, dorado y extenso, con cierto aspecto salvaje, y de oleaje moderado, situado en un entorno totalmente natural como es el Cordón Dunar, y el Pinar Costero. Puede considerarse una playa de entorno no urbano y bajo grado de ocupación. Aunque estos últimos años la ejecución de las pasarelas del pinar, la dotación de servicios y el crecimiento del municipio en esa dirección están densificando la ocupación. Los accesos peatonales a ella son buenos, así como los transportes públicos del municipio.

El *Cordón Dunar* juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa de Puntalillo, formando parte del sistema costero pinar-duna. El *Pinar Costero* es la masa arbórea más importante que posee Rota y posee un gran valor ecológico.

Estas circunstancias hacen que sea una zona virgen en lo que respecta a planeamiento urbanístico, que cuenta con dos puntos muy importantes integrados con fin ambiental, como son el *Centro de Interpretación del Litoral* (al cual se ha concedido desde el año 2006 la bandera azul) y el *Botánico "Celestino Mutis"* (al cual se le ha concedido la bandera azul desde el año 2009), además, desde el año 2015 se concedió el galardón "Sendero azul" a las pasarelas que discurren por este pinar.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* realiza un continuo y notable esfuerzo humano y económico para mantener la calidad de esta playa, sobre todo en sus aspectos ambientales y ecológicos para uso y disfrute del usuario.

Hasta el 2008 la playa de Puntalillo se conocía como playa de Piedras Gordas y no estaba reconocida como una playa distinta a la de la Costilla por el Ministerio, por lo que cuando se le concedía a la Costilla también se le concedía por defecto a Piedras Gordas.

Pero de forma independiente ha obtenido la bandera azul de los mares limpios de Europa desde el año 2009 hasta el 2018 de manera continuada.



Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2006 y desde el año 2009 en Calidad Turística.

1.1.4.- Playa de **Punta Candor**:

La playa de Punta Candor posee una longitud de 1.300 m que se extiende desde el Arroyo Alcántara hasta Playa de Agua Dulce - Peginas. Se trata de una playa natural sin Protección Especial, rodeada de dunas y pinares de alto valor ambiental. Podemos afirmar que se trata de una playa no urbana, situada a la salida de Rota hacia Chipiona.

Playa de sustrato arenoso dorado, salvaje y muy cuidado, de aguas tranquilas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión.

Desde la Demarcación de Costas se han llevado a cabo diversas actuaciones en la playa, debido al deterioro provocado por los intensos temporales sufridos, al carácter regresivo de esta zona y a la existencia de antiguas construcciones de hormigón que deterioraban paisajísticamente la zona, con el fin de conservar su naturalidad.

Por ello, para el Excmo. Ayuntamiento de Rota es muy importante gestionar estos recursos desde un punto de vista medioambiental, dotando a la playa de las instalaciones y servicios públicos desmontables en la temporada estival para no dañar el entorno natural. Gracias a todo esto, la playa sigue estando considerada por los ciudadanos como una playa totalmente natural.

El Cordón Dunar juega un papel muy importante en el mantenimiento de la arena de la playa, en el tramo final de esta playa, formando parte del sistema costero pinar-dunar. El pinar costero es la masa arbórea más importante que posee Rota y tiene un gran valor ecológico.

Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2006 hasta el 2018 salvo la temporada estival del año 2009, cuando fue retirada por las mismas causas que en El Rompidillo-Chorrillo.

Esta playa está certificada bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, en Calidad Turística, y bajo el Reglamento EMAS desde el año 2009.

Playa de sustrato arenoso dorado, de aguas moderadas y rodeadas de vegetación natural en toda su extensión. Debido a la regresión y ataque de los temporales de los últimos años, ha sido objeto de regeneración de arenas en los años 2017 y 2018.



Ha tenido la bandera azul de los mares limpios de Europa, desde el año 2012 hasta el 2018 de manera continua.

Esta playa está certificada, desde Julio de 2018, bajo las normas UNE-EN ISO 9001 de gestión de la calidad, UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, y dentro del Sistema Multisite de la Q de Calidad. Además se espera incluirla este año en la certificación EMAS.

1.2.- EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Las instalaciones de la *Delegación de Playas*, son las siguientes:

1.2.1.- Playa de **Galeones**:

- Aseo 1 Mujer y 1 hombre (el de mujer adaptado para discapacitados).
- Torre de vigilancia con puesto de Socorro/Botiquín (es una única estructura en su parte baja esta el botiquín y en la alta la torre de vigilancia)
- En los accesos hay bebederos.
- Una ducha portátil y un lavapies con suelo antideslizante sobre tarimas de madera y desde este año 2018 una ducha permanente anexa al lavapies del acceso próximo a la Calle José el Chato .
- Zonas ajardinadas: Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas aromáticas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.)
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Chiringuitos; desde el año 2011 se cuenta con un chiringuito en la zona próxima al Espigón
- Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.



FOTOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE
LOS SERVICIOS DE LA PLAYA



1.2.2.- Playas del **Rompidillo - Chorrillo:**

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de toda la zona colindante encontramos multitud de zonas ajardinadas, palmeras y pinos. En arriates y zonas ajardinadas destaca la amplia diversidad de plantas ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. En el talud se desarrolla flora en su mayoría autóctona compuesta por especies herbáceas, arbustivas y arbóreas. Destacan la retama, los tarajes, y las plantas aromáticas (romero, santolina, etc.).

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo. Se tratan de estructuras metálicas fijas que se integran bastante bien con el paisaje urbano más cercano. A lo largo del paseo inferior de madera encontramos algunos bancos también de madera, así como bancos con pedalines y merenderos.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.

c) Mástiles con banderas: en el acceso principal a la playa, al final de la pasarela de madera por la que los usuarios acceden a la playa, ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, así como, aquellas que corresponden a las diferentes certificaciones que se han obtenido para esa playa.

d) Torre de salvamento: desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.

e) Señalización:

- Prohibiciones y normas de uso mediante carteles.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

f) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna consiste en una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas las noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan solo en ocasiones especiales para controlar el consumo energético y la contaminación lumínica asociada a este tipo de instalaciones.

g) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica. Este año 2018 se ha adquirido uno de nueva adquisición para reponer el existente.

- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía con central en la Playa de La Costilla.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera o fijas de construcción que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos desde el acceso a la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo y accesos.
- Tres puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas en todas las bajadas de acceso a la playa; instaladas sobre la lámina de arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Zona deportiva, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa.
 - Hidropedales, en régimen de alquiler.
 - Parques, situados junto a los últimos accesos próximos al Pico Barro, denominados parque de La Miga del Chorrillo y El Galeón.
 - Chiringuitos y kioscos; uno situado cerca de acceso por escalera imperial.
- Áreas de descanso para discapacitados, en los que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida).
- Papeleras y reciclaje de residuos, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena un total de 40 a 50 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijadas durante todo el año.
- También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

h) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de El Rompidillo-Chorrillo cuenta con un paseo marítimo que limita físicamente el espacio natural del espacio urbano. De esta manera, los usuarios de la playa pueden disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Este actúa también como barrera visual, ya que desde la playa no se visualiza la zona urbana.

Esto se debe a que en la mayoría de los casos las edificaciones en primera línea de costa están construidas a una cota más alta con respecto al nivel del mar, haciendo que la playa se encuentre a un nivel más bajo. Gracias a esta forma de construcción, desde la playa apenas se divisa el núcleo urbano.

Panorámica desde Pico Barro



Panorámica de Servicios Centrales



Imágenes del nuevo modulo de Salvamento



1.2.3.- Playa de La Costilla:

a) Ajardinamiento:

Repartidas a lo largo de todo el paseo marítimo encontramos multitud de zonas ajardinadas. Estas se distribuyen en arriates, en los que destaca la amplia diversidad de ornamentales tanto herbáceas como arbustivas. Durante estos años, con objeto de que el paseo marítimo de la Costilla se vaya adecuando a una jardinería más sostenible, se han ido replantando los alcorques con plantas autóctonas resistentes al ambiente salino tales como santolina, romero, lavanda, etc. Ello economiza en jardinería al conseguir alcorques permanentes de un año a otro, en vez de las plantas herbáceas que deben reponerse cada pocos meses. También hay que resaltar una gran hilera de palmeras que recorre el Paseo Marítimo de punta a punta.

b) Mobiliario dentro del paseo marítimo:

- Bancos: ubicados en varios puntos a lo largo de todo el paseo.
- Este año se ha instalado un punto de elementos biosaludables para la realización de ejercicios.
- Papeleras: pequeñas papeleras metálicas fijas, distribuidas a lo largo del paseo de manera uniforme, alineados con palmeras y farolas.
- En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, también ondean en este punto pero sobre la lámina de arena las banderas de las certificaciones.

c) Señalización:

- Prohibiciones y regulaciones mediante cartelería en cada acceso.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

d) Iluminación nocturna:

La iluminación nocturna es aportada por una hilera de farolas que recorren todo el paseo y que se encienden durante todas noches del año. En determinados puntos la iluminación se ve reforzada por una serie de focos de mayor potencia que alumbran directamente a la playa. Estos funcionan únicamente en eventos especiales para controlar el consumo energético.

e) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Canal Náutico con una entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Megafonía.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos al paseo marítimo adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en distintos puntos del paseo marítimo.
- 4 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida. Desde el año pasado, 2017, estas pasarelas llegan prácticamente hasta la orilla
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:

- Ludoteca, instalada sobre la arena, cercana al acceso principal a la playa. Es un área reservada para actividades recreativas, deportivas y de educación ambiental.
 - Chiringuitos; uno cercano a la Plaza Jesús Nazareno, y otro en la zona próxima a Santa Marta.
 - Parque acuático .
-
- Áreas de descanso para personas ancianas o discapacitadas, en las que se dispone de zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de estos usuarios).
 - Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 130 a 140 papeleras, tres en cada acceso, dos en la entrada y una a 50 metros aproximadamente en dirección a la orilla. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.
 - También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.
 - Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
 - Mástiles con banderas: a lo largo de todo el Paseo Marítimo de La Costilla, este año por primera vez se han instalado banderas con el nuevo distintivo de la Delegación y de la Delegación de turismo.

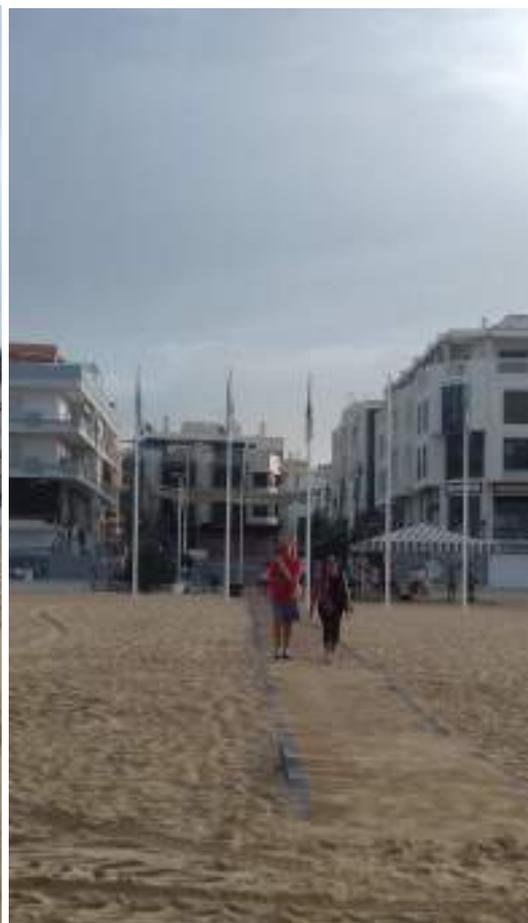
f) Integración con la fachada urbana:

En su mayor parte, la playa se encuentra integrada con las fachadas urbanas. Dependiendo del tramo de la playa al que hagamos referencia, podemos encontrarnos desde fachadas pertenecientes a casas bajas de una o dos plantas hasta edificios más altos.

g) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Existen multitud de accesos a la playa desde el paseo marítimo. Cabe destacar que en 2016 se ha finalizado la obra de adaptación de la Plaza Jesús Nazareno, convirtiéndola en un espacio peatonal y perfectamente adaptado para el uso y disfrute de todos los usuarios, incluidos aquellos que presentan movilidad reducida. Y en 2017 se han instalado sistemas de pailas de madera que llegan prácticamente hasta la orilla lo cual facilita el disfrute de los usuarios con problemas de movilidad.

Panorámica Acceso por Plaza Jesús Nazareno



1.2.4.- Playa de **Puntalillo**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central de la playa ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía, la distintiva de nuestro municipio, así como las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme y anexos a las pasarelas de madera.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y normativa mediante carteles ubicados en cada una de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos de reciclaje.

c) Instalaciones fijas y desmontables:

- Puestos de socorro.
- Canal Náutico con entrada y salida de embarcaciones, recreo y salvamento con su señalización correspondiente.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla en pleamar.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- 2 puntos de Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se recircula a los deportistas practicantes de wind-surf.
 - Hidropedales, en régimen de alquiler.
 - Chiringuitos; uno en la zona de la forestal y otro en la zona de la calle Guadalquivir
 - Escuela de Vela; localizada en la zona de la Calle Traiñas
- Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que les facilita el baño.

- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 35 a 40 papeleras, localizadas cerca de los accesos y a lo largo de la playa, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

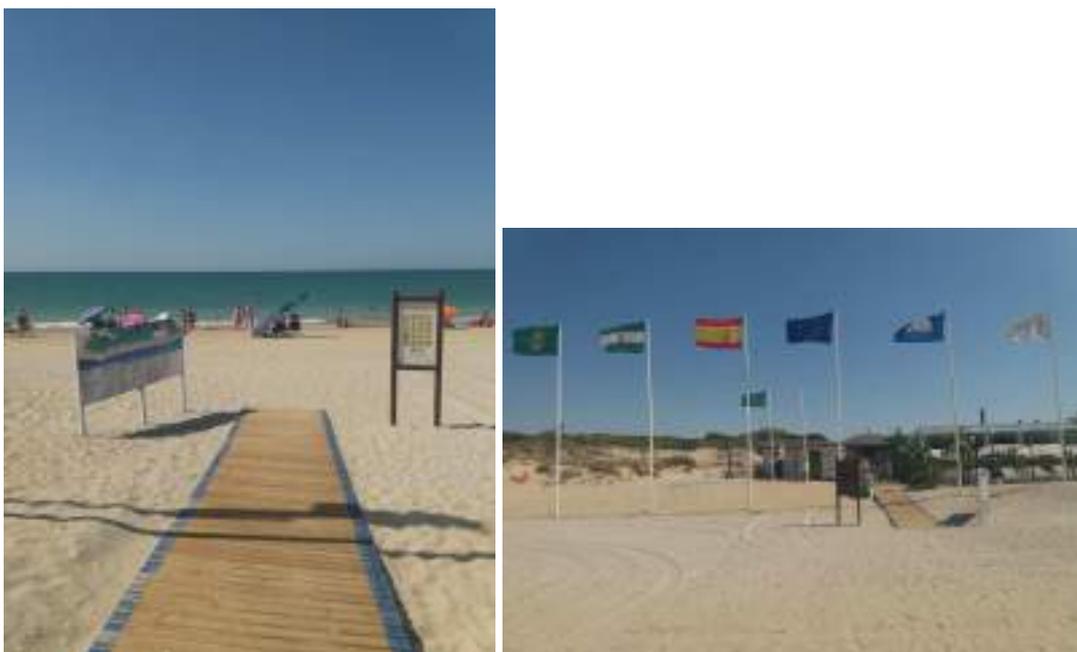
d) Ruido y separación física y visual del tráfico:

La playa de Puntalillo se encuentra delimitada por el Cordón Dunar y el Pinar Costero, los cuales juegan un papel muy importante en cuanto a la separación física y visual del ambiente urbano y el ruido, al funcionar como una potente barrera separativa entre el ambiente urbano y natural, que permite que los usuarios de la playa puedan disfrutar de una completa tranquilidad, alejados del ruido, la polución y el tráfico procedente de la ciudad. Ésta, a su vez, actúa como barrera visual, ya que desde la playa no se divisa la zona urbana.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

En toda la zona colindante a esta playa se encuentra el cordón dunar que limita con el pinar costero. Esta zona de la playa se conserva un poco más alejada de la influencia del hombre, por lo que los accesos a la playa no se encontraban debidamente habilitados para los usuarios, afectando a la continuidad del cordón dunar. Ante este problema, se optó por adecuar accesos a la playa de modo que quedaran integrados en el entorno. Para ello, se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

Diversas perspectivas del acceso por la zona de Fortín



Panorámica de diversos accesos



Imagen de uno de los carteles instalados por la zona de las pasarelas.



Este año se ha cambiado toda la cartelería de dentro del pinar, sustituyéndola por nueva a través de la subvención de la diputación de Cádiz.

1.2.5.- Playa de **Punta Candor**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En la zona central ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, en la lámina de arena en el acceso principal ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y regulación en cada uno de los accesos a la playa.

- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

Para la iluminación nocturna se están aprovechando las farolas situadas a pie de carretera, así como la iluminación procedente del bar-chiringuito.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- Botiquín y atención médica.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a dos accesos desde el paseo de madera hasta la playa.
- Un Lavapiés en el accesos de la playa adaptados para un fácil acceso de los discapacitados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- Aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para discapacitados: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Un Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
 - Chiringuitos; uno en la zona del acceso principal a la playa y otro en la zona cercana al arroyo Alcántara
 - Escuela de actividades Ambientales y náuticas
 - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas minusválidas.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más un punto de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

Se ha construido un sistema de pasarelas de madera que permiten el acceso de los usuarios sin interferir en la dinámica natural de las dunas.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Próxima a la playa de Punta Candor se encuentra la carretera de acceso norte al municipio. Gracias a la diferencia de cotas topográficas entre la playa y las construcciones, es posible alejar

al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

Imágenes de distintas perspectiva del acceso principal de la playa



Otros accesos a la playa con imagen de los carteles recientemente instalados



1.2.6.- Playa de **La Ballena**:

a) Mobiliario dentro de la playa:

- Torres de salvamento: se trata de pequeñas torretas de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas.
- Mástiles con banderas: En los tres puntos de servicios ondean las banderas de la Unión Europea, la de España, la de Andalucía y la distintiva de nuestro municipio, en la zona de Peña del águila Ondean las relativas a las certificaciones concedidas a la playa.
- Papeleras: pequeños contenedores fijados y distribuidos a lo largo de la playa de manera uniforme.

b) Señalización:

- Prohibiciones, y regulación en cada uno de los accesos a la playa.
- Carteles informativos, que recogen un pequeño mapa de la playa, resaltando los servicios en cada punto de la playa.
- Señalización de áreas reservadas para discapacitados, áreas deportivas, zonas de entrada y salida de embarcaciones y ubicación de los puntos limpios.

c) Iluminación nocturna:

A lo largo de todo el paseo marítimo existen farolas que lo iluminan, en la playa no hay nada.

d) Instalaciones fijas y desmontables:

- 3 Botiquines dos con atención médica y uno atendido por personal de protección civil.
- Boyas de balizamiento de la zona de baños, paralelas a la costa, a 250 m de la orilla.
- Duchas y lavapies con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran conectadas a cada uno de los accesos desde el paseo peatonal hasta la playa. En la mayoría de los casos están adaptados.
- Bebederos instalados en los accesos de la playa.
- 3 puntos de aseos de Señoras, Caballeros y adaptados para PMR: inodoros y lavabos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios, incluidos aquellos con movilidad reducida.

- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones, como son las siguientes:
 - Dos zonas de pedalines con sus correspondientes canales de entrada y salida de embarcaciones.
 - Una escuela de Surf en la zona de Peña del aguila.
 - Una escuela de Vela en la zona de Nuevo Oasis.
 - Un chiringuito en la zona de Pueblo Marinero
 - Una zona de hamacas y sombreros de alquiler.
 - Al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño a estas personas y el Vehículo Novaf, que permite su traslado.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos se encuentran en la superficie de la arena un total de 20 a 25 papeleras, más diversos puntos de recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros.

e) Accesibilidad eficaz y sostenible:

El paseo litoral discurre en paralelo y a lo largo de toda la playa permitiendo el fácil acceso desde cualquier punto de la playa al complejo turístico, y desde este paseo existen numerosos accesos hasta la lámina de arena, al menos la mitad de ellos adaptados para personas con problemas de movilidad. Además dispone de un carril bici a lo largo de todo el complejo que favorece el desplazamiento en este medio, y un enorme número de aparcabicis para potenciar este transporte. Además hay autobuses con línea dentro de Costa Ballena y de allí al centro del pueblo.

f) Ruido y separación física y visual del tráfico:

Desde la playa es prácticamente imposible percibir el tráfico ya que existen dos barreras naturales, la primera que la playa se encuentra a una cota mas baja que el paseo litoral y se encuentra separada de este por la zona dunar. Y además el propio paseo dispone en todo su recorrido de zonas ajardinadas que lo separan de las vías rodadas mas cercanas es por ello que se aleja al usuario de todos los ruidos procedentes del tráfico, consiguiendo así la tranquilidad propia de nuestras playas.

Imágenes de dos de los accesos con aparcabicis.



Imagen del punto de aseo, salvamento y zona de sombra en Nuevo Oasis



Imagen del acceso por Peña del Aguila con el módulo de la Escuela de Surf al fondo e imagen de una panorámica de la playa



1.3.- SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, desde la *Delegación de Playas*, presta a los usuarios de las playas del *Rompidillo-Chorrillo*, *Galeones*, *La Costilla*, *Puntalillo*, *Punta Candor* y *La Ballena* y a los ciudadanos del término municipal, los siguientes servicios:

- a) Servicio de Limpieza de arenas.
- b) Servicio de Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- c) Servicio de Gestión y control de residuos.
- d) Servicio de Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- e) Servicio de Coordinación con *Protección Civil*.
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicio de vigilancia costera con barco perteneciente a la Delegación de Playas.

- Servicios específicos gratuitos para discapacitados (préstamo de sillas de ayuda al baño (Amphy-Buggie), y vehículo de traslado de personas de movilidad reducida, NOVAF).
- f) Servicio de Coordinación con *Empresas Concesionarias*:
- Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Botiquines controlados por empresas concesionarias y protección civil.
 - Balizamiento y seguridad en el mar
- g) Servicio de Coordinación con la *Policía Local*:
- Seguridad Ciudadana.
- h) Servicio de Información y megafonía:
- Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre la seguridad y el salvamento.
 - Información higiénica - sanitaria - ambiental.
- i) Servicio de Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones, tales como la *Delegación de Deportes, Delegación de Turismo, Delegación de Fiestas, y/o Delegación de Cultura*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*:
- Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Educación ambiental.
 - Talleres y juegos.
- j) Servicio de Gestión y control de concesiones.
- Kioscos
 - Chiringuitos
 - Hidropedales

- Escuelas de Vela o de Surf
- Sombrajos y Hamacas
- Escuelas ambientales
- Parque acuático

k) Respuesta ante Emergencias Higiénicas, Sanitarias, y/o Ambientales.

Todos los servicios que se prestan, junto con los compromisos de calidad que la *Delegación de Playas* adquiere, están descritos en la *Carta de Servicios*, que se relaciona en el apartado 7.- "*Otros datos de interés de la organización*", de la presente *Declaración Ambiental*.

2.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El alcance del *Sistema de Gestión Ambiental* (Según las normas UNE-EN ISO 14001 y el Reglamento EMAS III), está integrado con el *Sistema de Gestión de la Calidad* (UNE-EN ISO 9001 y La norma UNE-ISO 13009:2016 *Turismo y Servicios Relacionados. Requisitos y Recomendaciones para la Gestión de las Playas*, como un *Sistema Integrado de Gestión*.

Incluye toda la gestión integral de las Playas de; *Galeones, Rompidillo-Chorrillo, Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena* en la que se incluyen todas las actividades, productos y servicios realizados en ellas, entre otros las labores de limpieza de arena, mantenimiento de las instalaciones de uso público (duchas, puntos de agua potable, papeleras...), obras de reforma o mejora de las instalaciones existentes, salvamento y socorrismo, control de usos del suelo, comportamiento ambiental y prácticas de concesionarios...etc.

2.1.- POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS.

Como desarrollo de la Misión, Visión y Estrategias de la *Delegación de Playas*, se ha establecido la siguiente Política de la Calidad, y Política Ambiental:

Política de la Calidad:

- ✎ Ajustar las características de los Servicios a las necesidades y expectativas de los Usuarios, y Ciudadanos, identificando sus requisitos.
- ✎ Asegurar el cumplimiento de los requisitos identificados, y especialmente los de carácter legal y reglamentarios, así como otros requisitos que la organización suscriba.



- ✎ Tomar las decisiones de manera objetiva, basándonos en el análisis de los datos y de los resultados alcanzados.
- ✎ Garantizar la participación y la competencia técnica de las personas, a través de la formación, el entrenamiento continuo y su motivación, con el fin de mejorar el nivel profesional de nuestro personal y asegurar la calidad de todas nuestras actividades.
- ✎ Garantizar el respeto de las personas, hacia sus superiores y hacia sus compañeros, así como con otros Departamentos del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, tales como la *Policía Local*, y la *Protección Civil*.
- ✎ Actuar de manera preventiva, evitando la aparición de problemas antes de que estos se produzcan.
- ✎ Mejorar continuamente la calidad y el desempeño de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

Política Ambiental:

- ✎ Adoptar las medidas necesarias para prevenir y minimizar el impacto ambiental asociada a las actividades desempeñadas.
- ✎ Realizar un uso racional de los recursos naturales empleados, materias primas y energía.
- ✎ Velar por la calidad de las aguas, asegurando unas condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para las zonas de baño.
- ✎ Potenciar el uso respetuoso de las playas y zonas de baño.
- ✎ Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de toda la normativa ambiental aplicable a nuestras actividades a nivel Europeo, Estatal, Autonómico y Local, así como otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- ✎ Evaluar por anticipado las repercusiones potenciales sobre el medio ambiente de todas las nuevas actividades y servicios desempeñados, adoptando las medidas preventivas necesarias para minimizar o eliminar su impacto.
- ✎ Definir y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales establecidos en cumplimiento de esta política ambiental, dentro del proceso de mejora continua de nuestra actuación con respecto al medio ambiente.
- ✎ Difundir la política ambiental entre todos los empleados, empresas subcontratadas y usuarios en definitiva de los bienes y servicios públicos del Ayuntamiento, a través de la entrega directa de esta política, o bien a través de la exposición en los diferentes módulos, o a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento.
- ✎ Formar y entrenar a cada empleado, haciéndoles partícipes del respeto por la política ambiental, extendiendo el alcance de la formación y sensibilización ambiental a los usuarios de las playas municipales y demás servicios públicos municipales.
- ✎ Mejorar continuamente el desempeño ambiental de nuestros servicios, así como la eficacia y eficiencia del *Sistema de Gestión Integrado*.

En consecuencia con esta voluntad expresada, la *Dirección* se compromete a proporcionar los medios materiales y humanos que sean necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como a velar por el cumplimiento de estas Políticas, comunicarlas, y desplegarlas en objetivos.

Estas Políticas, serán revisadas anualmente en las reuniones de *Revisión del Sistema de Gestión por la Dirección*.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

El Ayuntamiento establece el Sistema como una herramienta para asegurar el funcionamiento de los servicios de las Playas con el respeto al medio ambiente, y a los usuarios, así como para asegurar el cumplimiento de la legislación, y que éstos servicios sean adecuados con las políticas de gestión.

El *Sistema Integrado de Gestión* incluye una estructura organizativa, responsabilidades, documentación basada en un Mapa de Procesos, Manual, Procedimientos, Instrucciones y Registros y la implantación efectiva de estos documentos.

El sistema, comienza a definirse a través de la identificación de los aspectos ambientales significativos, que según el proceso detallado más adelante, se asigna a cada una de las operaciones o actividades que se desarrollan en las playas el impacto ambiental que pueden tener sobre el entorno, tanto en condiciones normales de funcionamiento como en situaciones anormales o de emergencia. Esta identificación se realizó por primera vez en el año 2006. Así mismo se realiza la evaluación de riesgos higiénico-sanitarios-ambientales y la de cumplimiento legal y de otros requisitos.

Como mínimo una vez al año se realiza una auditoria interna, para detectar deficiencias o desviaciones (No Conformidades) sobre lo programado, lo que quedaría plasmado en los correspondientes informes de auditorias. Asimismo anualmente se realiza una auditoria externa por AENOR, como entidad acreditada por ENAC, para el cumplimiento de la globalidad del *Sistema Integrado de Gestión* (ISO 9001, ISO 14001, Reglamento EMAS y Calidad Turística).

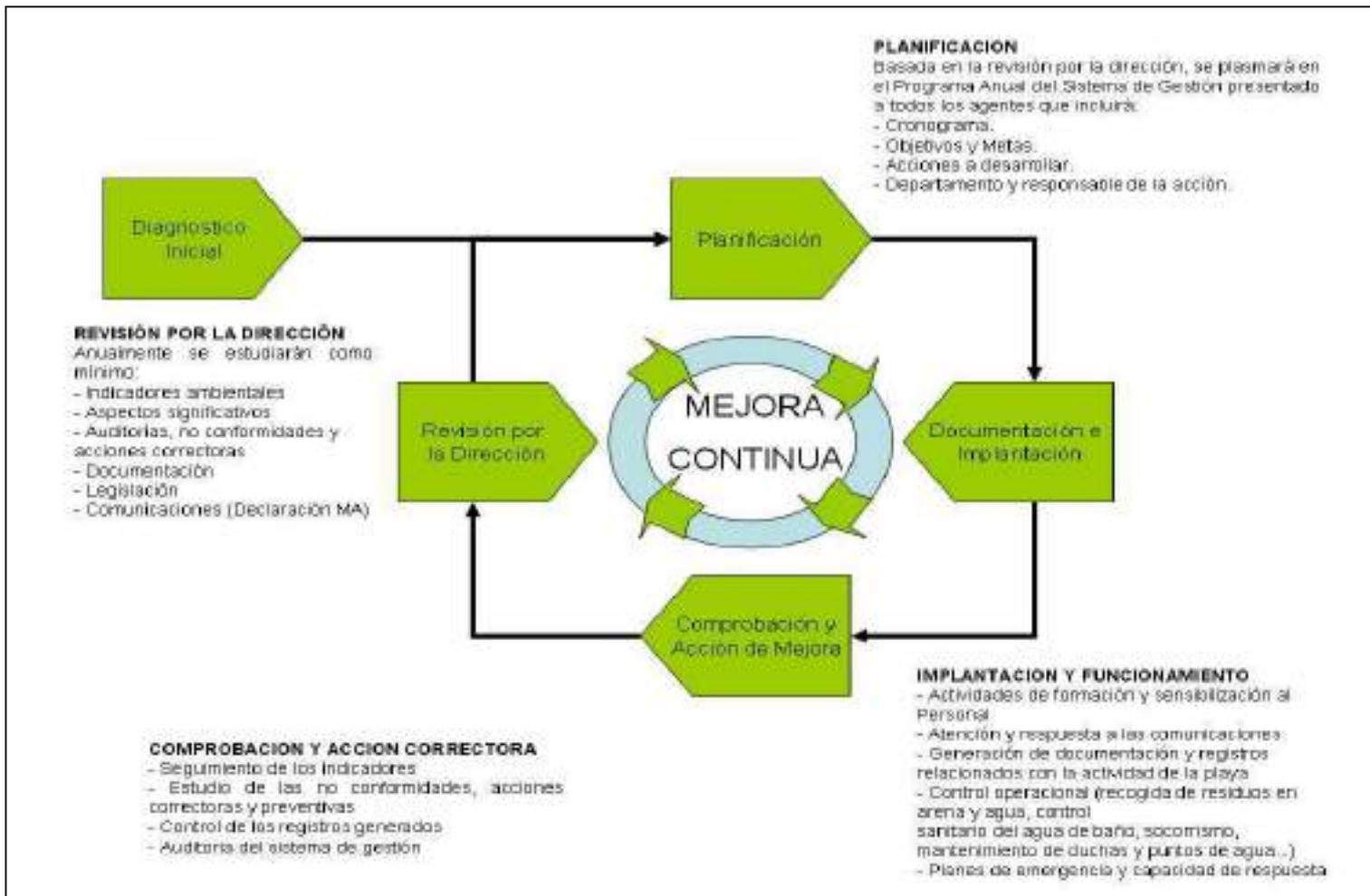
Cuando se detecta una No Conformidad, se inicia una acción correctiva para compensar la deficiencia y/o una acción preventiva para evitar que se repita la disconformidad.

Anualmente, se realiza una revisión del Sistema de Gestión por la Dirección, donde se analizan entre otros, la evolución de los aspectos ambientalmente significativos, los requisitos legales, los informes de auditoria, los objetivos fijados para el año transcurrido y los indicadores de proceso. Este informe sirve de base para elaborar los objetivos para el siguiente año y el nuevo programa

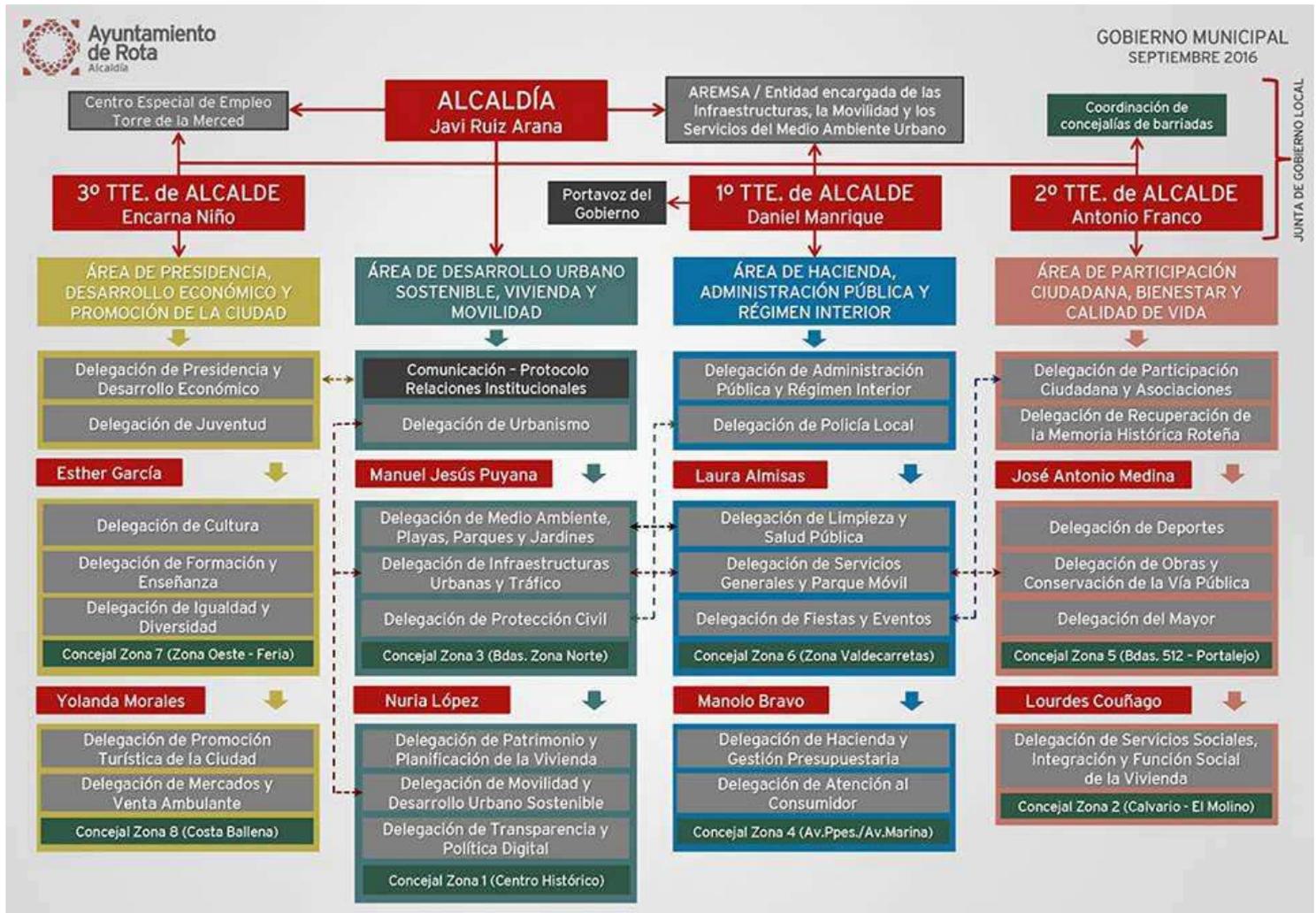
cerrándose el ciclo de revisión del Sistema y Corrección de las desviaciones o deficiencias detectadas, y se asegura la mejora continua del Sistema y del desempeño.

Asimismo se actualiza la presente Declaración con carácter anual, aportando los nuevos datos de los indicadores para que la sociedad pueda ver la evolución Ambiental a través de ellos.

De manera esquemática se refleja la dinámica del *Sistema Integrado de Gestión*:



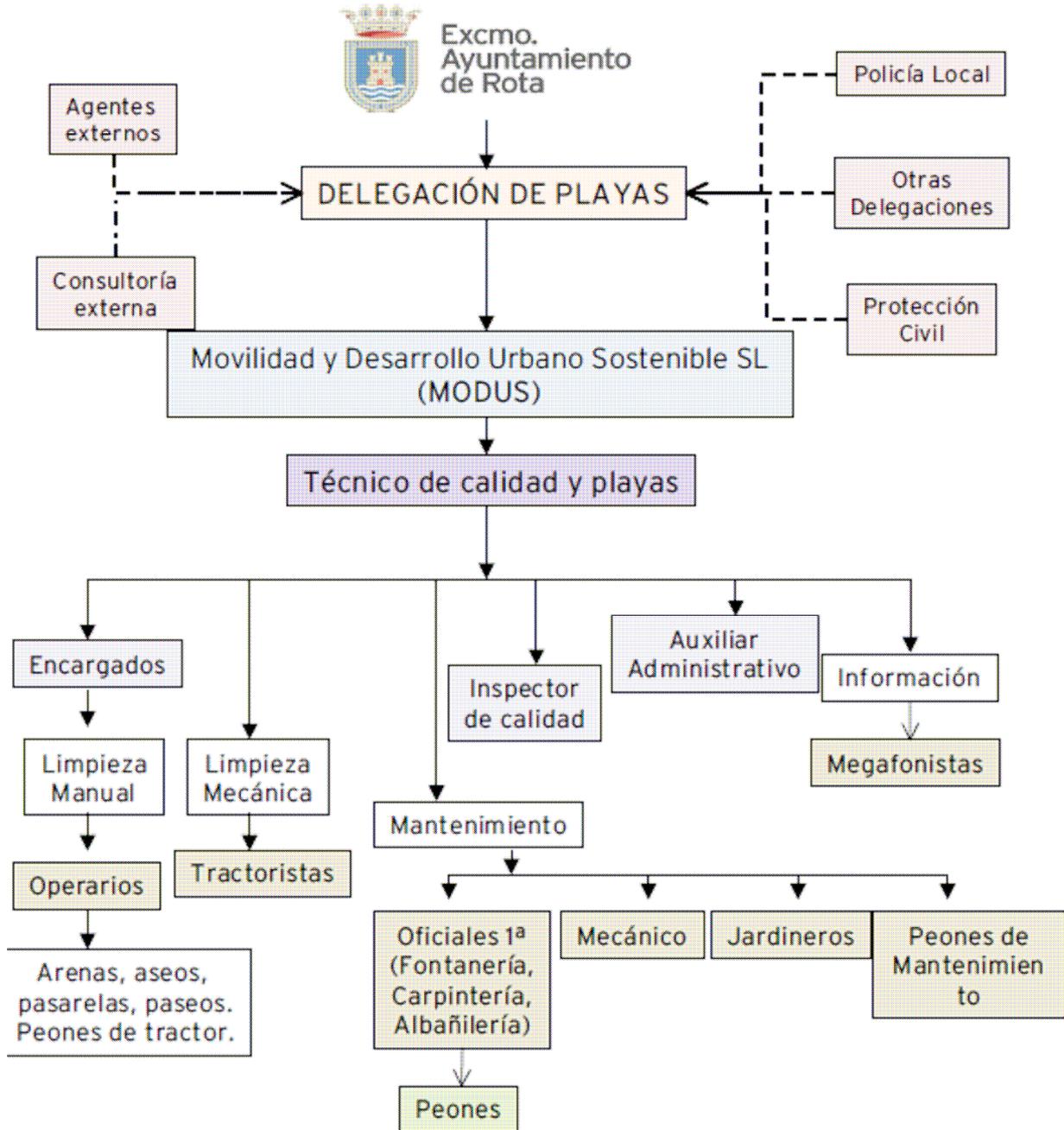
ORGANIGRAMA





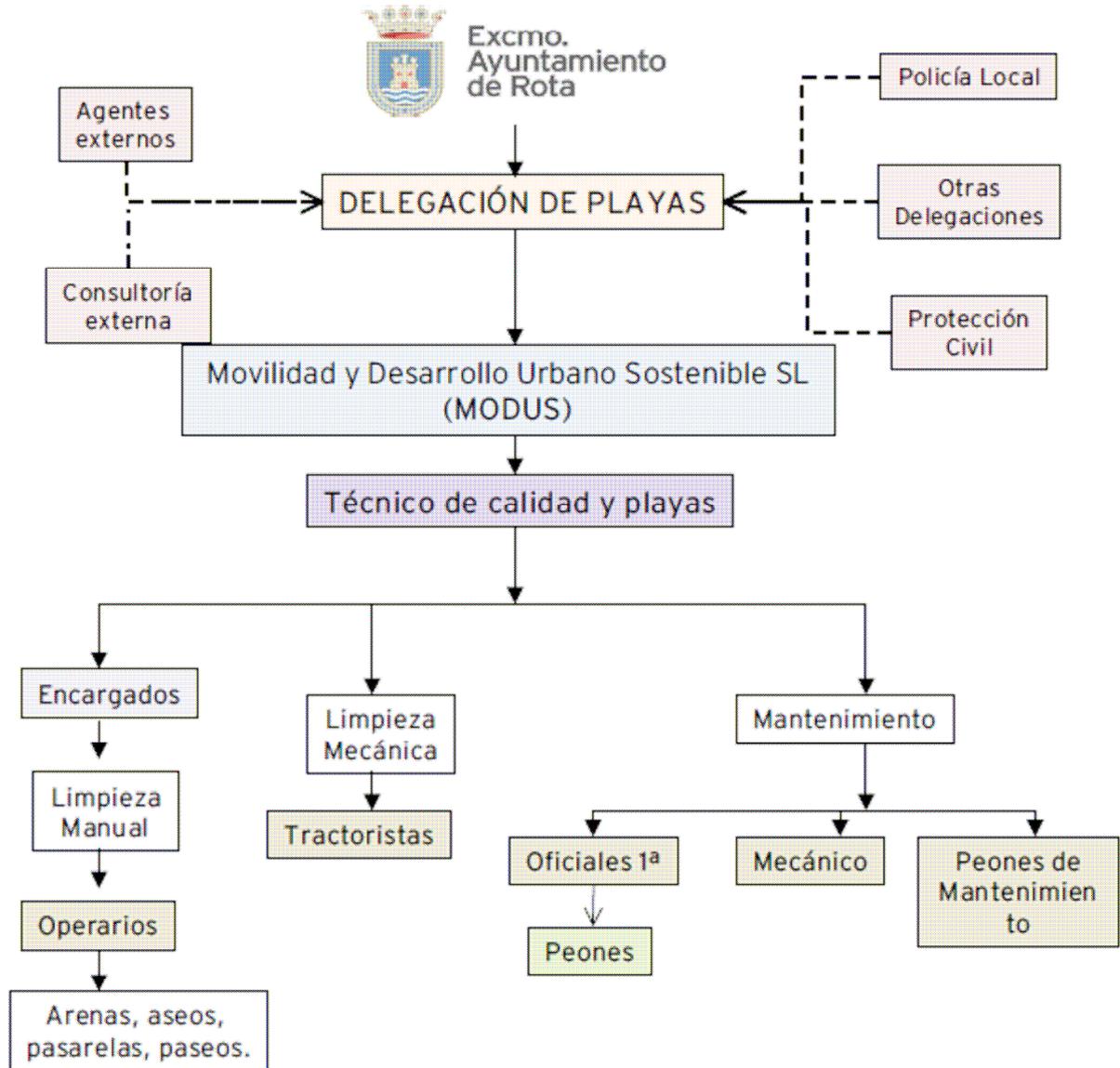
Organigrama

TEMPORADA MEDIA Y ALTA



Organigrama

TEMPORADA BAJA



2.3.- COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

El *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y más concretamente la *Delegación de Playas*, mantiene un dialogo abierto con el público y otras partes interesadas, incluidos los ciudadanos del municipio y los usuarios de las playas, sobre el impacto ambiental y el desempeño de sus actividades y servicios, con objeto de conocer los aspectos que preocupan a la sociedad.

Esta relación externa, se desempeña a través de:

- *Estudios de Satisfacción de Usuarios y Ciudadanos* con el objetivo de conocer el grado de satisfacción.
- Difusión de la *Carta de Servicios* y de sus informes anuales de cumplimiento.
- Difusión de la *Declaración Ambiental*.
- Comunicación del desempeño ambiental en módulos centrales de las playas (tales como los resultados de las analíticas de las aguas, y de los Informes quincenales sobre la Situación Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo).
- Vías de comunicación ante *Reclamaciones, Quejas, y Sugerencias* de las partes externas interesadas.
- O a través de la documentación distribuida por ejemplo en los puntos de información.

2.4.- IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores participan en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento ambiental de la *Delegación de Playas* y de sus Playas. Esta participación, se lleva a cabo a través de:

- Implantación de un *Sistema de Quejas y Sugerencias* entre el propio personal interno.
- Propuestas de acciones de mejora.
- Elaboración y seguimiento de los objetivos y metas de la Organización, los cuales les han sido comunicados en las diferentes sesiones de Formación del presente año.
- Reuniones de seguimiento del desempeño.
- O Sesiones de Formación Interna realizada de forma anual.

2.5.- MEJORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación se relacionan las mejoras más relevantes producidas en el *Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente*:

1. Mejora en el entorno de Puntalillo, Punta Candor y La Ballena:

Debido a los destrozos generados en los últimos años se solicitó a la Demarcación de Costas la remodelación de los accesos de la playa de Punta Candor, la Ballena y parte de los accesos de la Playa de Puntalillo. Además de la protección mediante escollera en zonas especialmente sensibles. En dicho sentido se ha realizado un enorme trabajo conjunto, entre la Delegación de Playas y la empresa contratado por el Ministerio, remodelando todos los accesos. Se ha actuado en todos los accesos de la playa de Punta Candor, en el 80 por ciento de los accesos de la playa de la Ballena y en tres accesos de la playa de Puntalillo. Siendo especialmente notable la remodelación completa del acceso principal de Punta Candor y la del acceso a la playa de Puntalillo por Radio Faro.

Además se ha protegido con escollera la zona de Puntalillo próxima a Radio Faro y la zona de Punta Candor entre el Arroyo Alcántara y la el tercer acceso de la citada playa.

Imagen del acceso generado en la zona de Radio Faro en la que se ve la escollera de protección



Imágenes del acceso principal de Punta Candor, en la que se distingue la nueva distribución y al fondo se intuye la escollera de protección.



Imagen de uno de los accesos de la playa de la Ballena mientras se realizaban los trabajos de restauración.



2. Dragado y regeneración de las playas:

En consonancia con las afecciones producidas también se solicitó la regeneración de las playas más afectadas, produciéndose la misma en las playas de Ballena y

Puntalillo. El proyecto de regeneración se ha llevado a cabo en las horas nocturnas por lo que la afección a los usuarios ha sido mínima y esperamos que proteja la zona dunar y las estructuras asociadas de cara a los posibles temporales de este Invierno.

3. Mejora y restauración del Espigón “José María Pemán” y de la Escollera de la playa de Galeones.

Se procedió a solicitar, dentro de las actuaciones posteriores al temporal EMMA la restauración del Espigón Ubicado en la Playa de la Costilla. Consiguiendo que desde la Demarcación de Costas se haya procedido a contratar la completa remodelación del mismo asegurando la estructura. Así mismo se actuó sobre la zona colindante al espigón y sobre la escollera de la playa de Galeones. Todas las actuaciones marcadas por la completa necesidad de proteger la integridad y mejorar la seguridad.

Imagen del espigón tras los trabajos realizados



4. Adquisición de un nuevo módulo de salvamento y socorrismo:

Enmarcado dentro del objetivo de remodelación se ha procedido a la compra subvencionada de un modulo de salvamento para la playa de Chorrillo-Rompidillo. Zona en la que tiene gran volumen de trabajo. Pero además se esta restaurando el antiguo para colocar, la próxima temporada un modulo de salvamento en la playa de los Corrales, ya que se detecta un aumento de afluencia de usuarios en los últimos años constante y continuo.

Imagen del Modulo de Salvamento.



5. Ordenanza de playas:

De cara a la mejora en la prestación del servicio de playas se han redactado y consensuado las ordenanzas de playas. Texto normativo que engloba y unifica las normas de uso y facilitará la relación entre usuarios y agentes de la autoridad. Este texto ya esta en vigor y sirve de base para la regulación de las actividades en las playas.

6. Mejora en la Señalización y Educación ambiental:

Dentro del proyecto de subvención de la Diputación de Cádiz se han incluido toda una serie de carteles y señalizaciones nuevas. Instalándose este año cartelería de señalización de playas nueva por todas las playas. Pero quizás lo más llamativo haya sido la restitución de carteles de información ambiental por toda la zona del pinar colindante a la playa, desde la Playa de Puntalillo hasta la Playa de Punta Candor, en ellos se informa del Monumento Natural de los Corrales de Pesca, de El Camaleón y del espacio natural Dunas- Monte. También a lo largo de las dunas se han instalado carteles de precaución y prohibición para la protección de este espacio.

Imágenes de alguno de los carteles instalados.



7. Campañas de Sensibilización y Educación en Seguridad y Protección Ambiental:

Esta temporada se ha insistido mucho en la divulgación a los menores de educación en diversos aspectos relevantes como son la seguridad y la protección del medio ambiente. Es por ello que se han llevado a cabo muchas actividades enfocadas a que, de una manera divertida, se conciencien sobre estos aspectos. Cabe señalar; la Campaña de Educación Vial llevada a cabo por los agentes de la policía local en las playas de Chorrillo-Rompidillo, Punta Candor y Costilla. Actividad de Concienciación ambiental promovida por el Acuario de Sevilla en relación a la concienciación de no tirar basuras a la playa. Campaña de Seguridad ante ahogamiento y RCP, promovida por Bandera Azul y Mapfre, en la que se informo a los niños de consejos para evitar ahogamientos y se dieron cursos a los adultos para practicar RCP, Campaña de Diputación de Educación sobre el consumo de peces con los tamaños idóneos para cuidar de los “pezqueñines” y la participación de TODOS los colegios de la localidad en la inauguración de la playa. Entre otras muchas actividades.

Imagen de los niños en las diversas actividad de educación; en la de prevención ante ahogamientos, en la actividad de educación ambiental sobre la pesca y la de mares limpios



3.- DESCRIPCIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DE LAS PLAYAS

3.1.- PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Los responsables del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas de Rota realizan periódicamente una identificación de los aspectos ambientales generados por los servicios, y las actividades que se llevan a cabo en las playas, así como de sus infraestructuras, que puedan tener un impacto en el medio ambiente.

Esta identificación se realizará mediante el análisis del medio natural para, a continuación, evaluarlos de acuerdo a unos criterios adaptados a las características de estos servicios y de su ubicación en un medio como es el caso de las playas.

En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Elementos:	
▪ Residuos que se producen	▪ Emisiones lumínicas
▪ Vertidos que se generan	▪ Consumos de energía
▪ Descargas al suelo (superficie seca de la playa)	▪ Consumos de agua
▪ Emisiones a la atmósfera	▪ Consumos de materias primas y auxiliares
▪ Emisiones sonoras y vibraciones (ruidos)	▪ Olores

Así mismo, los criterios de valoración son los siguientes:

- a) Gravedad del Impacto: Grado de alteración que cada aspecto o riesgo provocaría si llegase al medio receptor. El grado de alteración, se calcula a través de la multiplicación de los criterios de Magnitud, Peligrosidad, Sensibilidad del medio receptor.
- b) Frecuencia: Frecuencia con que ocurre el impacto.

Todos poseen una escala de Baja = 1 Media = 3 y Alta = 9, por lo que el producto de los cuatro factores de valoración proporciona un índice representativo del posible impacto del aspecto en el medio ambiente.

Cada 3 años, se revisará la identificación y la evaluación de los aspectos ambientales aplicando las metodologías previstas. Conforme se había planificado la temporada 2016 se realizó una revisión de este proceso.

A continuación se exponen los resultados de la evaluación formulada conforme al mismo este año 2018.

Para más información el procedimiento de evaluación puede ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Rota. www.aytorota.es

3.2.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El resultado de la identificación y evaluación de aspectos ambientales actualizada a 16/07/2018 dio como resultado los siguientes aspectos ambientales significativos:

a) Aspectos Directos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades de la organización, sobre las que tiene control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/ Instalación/ Recurso		
Limpieza Arenas	Recogida de los residuos de la Limpieza	Recogida de residuos selectivos	Alteración del Ecosistema Alteración físico-química de la arena Aumento de uso de suelo destinado a vertedero Contaminación atmosférica y ruido en el transporte Lixiviados
Limpieza Paseos y Aseos y Otras Infraestructuras	Consumos	Consumos de productos de limpieza	Aumento del número de envases peligrosos. Alteración físico-química del agua, suelo etc. Alteración de ecosistemas Disminución de recursos naturales Uso no sostenible de los recursos Aumento del agua a tratar en las depuradoras
Varios	Corrimiento de Tierras	Destrucción de flora y fauna	Afección a seres vivos por destrucción de su hábitat. Aumento del feed back destructivo. Disminución de recursos naturales. Desestructuración dunar.

b) Aspectos Indirectos:

A continuación, se muestran los aspectos debidos a actividades y servicios de la organización, que pueden producir impactos ambientales significativos sobre los que la organización no tiene pleno control en la gestión:

Proceso	Medio/Actividad/	Aspecto	Impacto
	Servicio/Equipo/Instalación/Recurso		
Mantenimiento	Vehículos propios de la delegación de playas	Generación de Aceites minerales usados (RP)	Disminución de recursos naturales Persistencia en el medio Alteraciones fisico-químicas del suelo y/o las aguas Lixiviados si la gestión no es correcta Aumento de suelo usado como vertedero
Salvamento y Socorrismo	Vehículos, ambulancias, lanchas, etc.	Consumo combustible	Disminución de Recursos Naturales. Generación de gases de efecto invernadero. Contaminación atmosférica
Seguridad	Vehículos a motor	Consumo combustible	Disminución de Recursos Naturales. Generación de gases de efecto invernadero. Contaminación atmosférica
Gestión de concesionarios	Chiringuitos	Consumo de agua	Disminución de Recursos Naturales. Afección al medio por disminución de cotas de agua.

Se incluyen la generación de residuos peligrosos en este apartado porque esta generación se hace entre el taller municipal y el propio de AREMSA y en la mayoría de los casos no se puede separar la generación de la Delegación de playas de la de otras delegaciones.

El Programa de Mejora anual, traslada los objetivos generales establecidos en la política en objetivos y metas específicos para reducir y/o eliminar el impacto ambiental producido por los aspectos ambientales significativos derivados de las actividades y servicios realizados en las playas que se haya considerado prioritario atendiendo a criterios de significancia, tales como posibilidad de actuación, o relación eficacia-coste.

Los objetivos para el año 2018 se establecieron conforme a la evaluación de aspectos ambientales realizada el 14 de Enero de 2017, se han revisado los citados objetivos, exponiéndose a continuación dicha revisión.

En consonancia con los resultados obtenidos en los aspectos ambientales del año 2017, en el año 2018, se plantean los siguientes objetivos para reducir la significancia de los siguientes aspectos ambientales:

- Consumo de gasolina: **QMA18-02** MEJORA EN LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A PLAYAS. Reducción del consumo de gasolina. A pesar de que el aspecto ambiental es indirecto se ha intentado tomar una medida que reduzca el consumo de gasolina privado para favorecer la reducción global.
- Mantenimiento, consumos, recogida de residuos: **QMA18-03** MEJORA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLAYA. Prestación del servicio municipal de playas en la modalidad de Gestión Directa a través de la sociedad mercantil local de titularidad pública "Agua de Rota Empresa Municipal, S.A." (AREMSA), o de "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible" MODUS cuando esta cambie. Este objetivo aborda desde una perspectiva amplia la mejora en la gestión y por ello redundaría una mejora en todos los aspectos significativos.
- Corrimientos de Tierra: **MA1701:** MEJORA ESTABILIDAD TALUDES, ACCESOS Y LÁMINA DE ARENA, PARA LA MENOR AFECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES. Mejora en el espacio talúd, comprobado a través de fotos comparativas y evaluado por el grado de satisfacción de los usuarios.
- Recogida de residuos de limpieza: **MA15-01:** ELIMINACIÓN DE VERTIDOS POR ALIVIADERO. Eliminación de incidencias producidas por vertidos y en consecuencia de todas aquellas basuras y restos impropios del sistema.
- Consumo de Agua: **MA1302:** REDUCCIÓN CONSUMO DE AGUA. Reducción de consumo de agua en un 10% respecto del año 2012.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

La Dirección de la *Delegación de Playas*, como responsable del *Sistema Integrado de Gestión* de las playas es partícipe del establecimiento de los objetivos y metas.

Para ello, tras las reuniones de revisión del *Sistema Integrado de Gestión*, se revisan los *Objetivos Estratégicos*, y la *Dirección* realiza una propuesta de *Objetivos Anuales*, incluyendo los Objetivos de Calidad y los Objetivos Ambientales, para desplegar de forma eficaz los objetivos estratégicos.

Los *Objetivos Anuales* se formularán de forma cuantitativa, sobre los Indicadores de los procesos asociados y las evaluaciones de riesgos realizadas, y se desplegarán en metas y en sus correspondientes planes de acción. Estos planes se consensúan con los agentes involucrados en la playa y con los trabajadores del Servicio de Playas antes de su aprobación, ya que serán llevados a cabo con su colaboración.

La *Técnico de Calidad y Playas* realiza un seguimiento de los Programas para asegurar su cumplimiento y por otro lado, analiza la evolución de los indicadores con el fin de valorar la adecuación de los objetivos planteados a los aspectos identificados.

A continuación, se presenta el *Programas de Mejora y cumplimiento del año 2017*, así como el propuesto y el grado de cumplimiento del año 2018.

4.1.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2017

A continuación se exponen Los Objetivos y Metas, con carácter medio ambiental y provenientes de los aspectos ambientales significativos, que fueron propuestos para el año 2017 y que tiene proyección en este año, así como su nivel de consecución.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución			Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
		2015	2016	2017		
MA15-01	Eliminación de vertidos por aliviadero	100%	100%	50%	50%	CONFORME: Este objetivo se continua retrasando debido a la obligatoriedad de disponer de autorización autonómica y estatal.
		50%				
MA02	Reducción del consumo de agua	100%	100%	50%	50%	CONFORME Se ha instalado el contador y se están registrando los resultados. Este objetivo tenía proyección 2016 que se amplía a 2020 debido al elevado gasto que suponen las medidas propuestas
		--	50%			
		50%				
QMA 16-01	Certificación La Ballena (ISO 14001, 9001, Q de calidad y EMAS) y Galeones (ampliación EMAS)	100%	100%		100%	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2017, pero se plantea proyección 2018 de cara a auditar la Ballena.
		75 %				
QMA 16-02	Adecuación Sistema a las normas ISO 9001 y 14001 publicadas en 2015	100%	100%		100%	CONSEGUIDO
MA17 01	Mejora estabilidad taludes, accesos y lámina de arena, para la menor afección de los espacios naturales	100%			100%	CONFORME Este objetivo va según lo planeado quedando pendiente su evaluación con los temporales del año que viene y el grado de satisfacción al que se llegue.

MA15-01	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Implicación de todos los agentes en el objetivo	<u>2015</u> 100%		Expuesta y conocida la situación por la Dirección	Se dibuja como prioritario dentro del programa de gobierno
2	Elaborar el estudio técnico con las diversas opciones para la minimización o eliminación del problema	<u>2015</u> 100%		Se contrata a la Empresa Narval Ingeniería para que aborde el estudio	Se ha realizado el estudio
3	PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN	<u>2016</u> 100%		Escogida la opción más viable a desarrollar en 4 fases	Se han valorado las posibilidades escogiendo una de ellas y presentándola públicamente el pasado 1 de agosto
4	Ejecución del PLAN TÉCNICO DE ACCIÓN	<u>2016</u> 50%		Aplazado	Se tramitan las solicitudes de autorización ante los distintos organismos
4		<u>2017</u> 50%		Aplazado	Se reciben parte de las autorizaciones pero aun no se dispone de todas
5		<u>2018</u> 50%		Aplazado	Llegan todas las autorizaciones y se debe proceder a la licitación.
6	Ejecución del plan y Análisis de resultados	<u>2019</u> --		En plazo	

MA02	Metas	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Estimación de consumos de duchas y pediluvios desmontables. Se elaborará un plan para la estimación de consumos de agua en duchas y pediluvios portátiles. Se registrarán los resultados obtenidos.	<u>2013</u> 100%		Se elaboro el plan de estimación	
2	Instalación de contadores de agua en las duchas de las playas.	<u>2014</u> 100%	<u>2015</u> 100%	Se han ido instalando los contadores en las distintas playas y se han registrado los datos	2014 en Chorrillo y Punta Candor 2015 contador en la playa de Puntalillo.
3	Análisis y plan de acción para reducción de consumos de agua	<u>2015</u> 0%		No evaluado	Se retrasa la meta estimando que se debía medir Costilla Central

MA02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
4	Implementación de los datos para una mejor evaluación	<u>2016</u> 0%	Retrasado 2017	Se instala contador en Puntalillo
5	Análisis y plan de acción para la reducción del consumo	<u>2018</u> 100%	Elaborado plan de reducción	Se elabora el plan de reducción de agua que debe ponerse en funcionamiento
6	Análisis de resultados	<u>2019</u> --	Retrasado 2019-2020	Tras la evaluación de los resultados se realizan las propuestas detectándose un elevado importe económico que debe afrontarse en varios años

QMA 01/16	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación cumplimiento	<u>2016</u> 100%	Se ha evaluado el grado de cumplimiento	-----
2	Elaboración Plan de Actuación	<u>2017</u> 100%	Se ha elaborado el Plan	-----
3	Ejecución Plan de Actuación	<u>2017</u> 100%	Se ha ejecutado el plan	Pero no se va a incluir la Ballena en la auditoría de este año. Se plantea su inclusión de cara al próximo año 2018
4	Auditoría Interna	<u>2017-2018</u> 100%	Auditoría interna superada exitosamente	Se auditará Galeones 2017 y Ballena 2018 por primera vez.
5	Certificación Externa	<u>2018</u> 75%	En plazo	Certificados actualmente en ISO 14001, 9001 y Q de calidad. Estaría pendiente EMAS.

QMA 02/16	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Evaluación cumplimiento	<u>2016</u> 100%	Se ha evaluado el grado de cumplimiento	Evaluación del cumplimiento de los nuevos requisitos de las normas ISO 14001 y 9001 versión 2015 para ambas playas.
2	Elaboración Plan de Actuación	<u>2017</u> 100%	Se elabora el Plan	-----
3	Ejecución Plan de Actuación	<u>2017</u> 100%	Se ha ejecutado el plan	-----
4	Auditoría Interna	<u>2018</u> 100%	Superada con éxito	-----
5	Certificación Externa	<u>2018</u> 100%	Superada con éxito	CONSEGUIDO EL OBJETIVO

MA 01-17	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Regeneración Playa de la Ballena	<u>2017</u> 100%	En plazo	Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo por ACCIONA, contratado por Demarcación de Costas
		<u>2018</u> ---	En plazo	Se debe evaluar el grado de cumplimiento tras la recepción de la encuesta que se realiza en Agosto
2	Regeneración Playa de la Punta Candor	<u>2017</u> 100%	En plazo	Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo por ACCIONA, contratado por Demarcación de Costas
		<u>2018</u> ---	En plazo	Se debe evaluar el grado de cumplimiento tras la recepción de la encuesta que se realiza en Agosto
3	Regeneración Playa de la Ballena	<u>2017</u> 100%	En plazo	Se solicitó la regeneración, que se ha llevado a cabo Entidades portuarias.
		<u>2018</u> ---	En plazo	Se debe evaluar el grado de cumplimiento tras la recepción de la encuesta que se realiza en Agosto

4.2.- PROGRAMA DE MEJORA Y CUMPLIMIENTO DEL AÑO 2018

A continuación se exponen los Programas de Mejora de los **objetivos medioambientales** propuestos para el año 2018 y su proyección para los años siguientes en el caso de que proceda, junto con el estado de situación (o Cumplimiento del Programa).

Los objetivos que siguen vigentes pero provienen de temporadas anteriores se han expuesto en el punto anterior por lo que no se vuelven a desarrollar.

Nº	Objetivo	Grado de Consecución		Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
MA18-01	Certificación del MONUMENTO NATURAL DE LOS CORRALES BAJO LA NORMA Q DE CALIDAD	<u>2018</u> --	<u>2019</u> --	EN PLAZO	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2018-2019
MA-CA 18-02	MEJORA EN LA MOVILIDAD DEL PERSONAL ADSCRITO A PLAYAS	<u>2018</u> 50%	<u>2019</u> --	EN PLAZO	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2018-2019
MA-CA 18-03	MEJORA EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLAYA. Gestion directa a través de la Empresa Municipal	<u>2018</u> 50%	<u>2019</u> --	EN PLAZO	CONFORME Este objetivo tiene proyección 2018-2019

MA 18-01	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Plan técnico de Acción	<u>2018</u> --	En plazo	Se han producido los primeros contactos entre la consultora y la Delegación para el inicio de la puesta en funcionamiento del proyecto
2	Auditoría Interna	<u>2018</u> --	En plazo	----
3	Certificación Externa	<u>2018</u> ---	En plazo	----
4	Difusión de Resultados	<u>2019</u> ---	En plazo	----

MA- CA 18-02	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Elaboración de la encuesta de movilidad	<u>2018</u> 100%	Realizada	Se ha elaborado la encuesta y se ha pasado a todos los operarios contratados este año.
2	Estudio de resultados	<u>2018</u> 50%	En plazo	Se esta elaborando el estudio de resultados que se planteara en la siguiente Revisión por la Dirección
3	Implementación de plan de Acción	<u>2019</u> ---	En plazo	----
4	Estudio de resultados	<u>2019</u> ---	En plazo	----

MA- CA 18-03	Metas	Grado de Consecución	Cumplimiento Planes de Mejora	Comentarios
1	Inicio de Expediente	<u>2018</u> 100%	Realizada	Se elaboro la propuesta de pleno y se aprobó el inicio del expediente el 30 de Julio de 2018.
2	Memoria Técnica de la Gestión directa	<u>2018</u> 50%	En plazo	Se ha elaborado el borrador de la memoria y se esta revisando, se intentará elevar a pleno en Octubre
3	Exposición Pública	<u>2018</u> ---	En plazo	----
4	Aprobación definitiva de la Gestión directa	<u>2018</u> ---	En plazo	----
5	Estudio de Resultados	<u>2019</u> ---	En plazo	----

5.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN.

A continuación se realiza un análisis del comportamiento ambiental en las Playas de Galeones, el Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Puntalillo, Punta Candor y La Ballena, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* en relación a los aspectos más relevantes generados debidos a las actividades y servicios que se prestan en las playas.

Nuestra actividad responde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas según código NACE: "**84.12 Regulación de las actividades sanitarias, educativas y culturales y otros servicios sociales, excepto Seguridad Social**" en cuya descripción se reseñan las actividades acordes al servicio playas;

"Esta clase comprende:

- la administración pública de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos:

- salud
- educación
- cultura
- deporte
- servicios recreativos
- **medio ambiente**
- vivienda
- servicios sociales

- la administración pública de las políticas de investigación y desarrollo y administración de los fondos pertinentes

Esta clase comprende también:

- el patrocinio de actividades recreativas y culturales
- la concesión de becas públicas a artistas
- **la administración de programas de suministro de agua potable**
- **la administración de servicios de recolección y eliminación de residuos**
- **la administración de programas de protección ambiental**
- la administración de programas de vivienda"

Se analizará la evolución de algunos de los indicadores ambientales empleados en el *Sistema Integrado de Gestión* para medir dicha evolución. Todos ellos actualizados a fecha de 31/06/2018. Como Leyenda estándar, se informa de la siguiente nomenclatura:

(E): Euros; (L): Litros; (Tn): Toneladas; (tr): Nº de Trabajadores; (Unid): Nº de Unidades

(MW/h): Mega vatios/ hora (P): censo poblacional

GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: Costilla, PG: Puntalillo PC: Punta Candor BLL: Ballena

INDICADORES BÁSICOS:

El 15 de Abril de 2016 se publicó la DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Las organizaciones del sector turístico registradas en EMAS deben, en sus Declaraciones Medioambientales, demostrar cómo se han aplicado los Indicadores, sin que esto suponga el carácter obligatorio de los mismos (previa explicación adecuada) ni el cumplimiento de los valores de excelencia que se indican como Referencia.

Los indicadores clave recomendados de comportamiento ambiental específicos para el sector se estructuran por la tipología de los Agentes implicados, siendo tan solo de aplicación en el caso de las Playas de Rota los relativos a:

- Temas Transversales (Ap. 3.1. Indicadores i1-i2)
- Gestores de Destinos (Ap. 3.2. Indicadores i3-i11)

El resto (operadores turísticos y agencias de viajes, instalaciones de alojamiento turístico, hoteles y restaurantes, Campings) no resultan de aplicación a las actividades de la Delegación de Playas del Excmo. Ayto. de Rota.

Estudiado uno a uno los indicadores de referencia se detecta que muchos de ellos eran ya tratados en Declaraciones anteriores, y aquellos que aun no estaban recogidos irán incorporándose en las Declaraciones a medida que se dispongan de datos de estudio, se adjunta una tabla explicativa de cada uno.

i#	Indicador	Incluido en los apartados de la Declaración Ambiental (DA)	VALOR DEL INDICADOR	Ref. Excelencia
i1	Aplicación de un sistema de gestión medioambiental (sí/no).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN y 2.2.- DESCRIPCIÓN SIG	SI	Sin referencia (si)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	Se indica en 1.- INTRODUCCIÓN en cuanto a Servicios y Playas	100 %	Sin referencia (100%)
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para productos químicos utilizados. Pendiente de incluir en próximas DA.	-----	> 97%
i2	Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	No se indica para madera, papel y cartón adquiridos. Pendiente de incluir en próximas DA.	----	> 97%
i3	Aplicación de un plan sostenible del destino (sí/no).	Plan de Explotación de Playas. Citado en 2.5.4, 5.5.1, 6.2.B	SI	Sin referencia (si)
i4	Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad (sí/no).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD	SI	Sin referencia (si)

i#	Indicador	Incluido en los apartados de la Declaración Ambiental (DA)	VALOR DEL INDICADOR	Ref. Excelencia
i5	Abundancia de especies en la superficie del destino	No se contempla. No aplica	----	Sin referencia
i6	Superficie protegida (hectáreas o porcentaje de la superficie total del destino).	Se contempla en 5.5.- BIODIVERSIDAD Pendiente de incluir en próxima DA % Playa Natural (en longitud)	-----	Sin referencia
i7	Consumo diario de agua por cliente (l/cliente-día).	5.3.- AGUA Pendiente de relativizar por el Nº de Usuarios de Playa. Poner en l/usuario-día	----	Referencia no comparable
i8	Porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento secundario o terciario (%).	6.2 -Requisitos legales aplicables. Todo el agua del TM va a estaciones Depuradoras.	100 %	> 95%
i9	Porcentaje de residuos sólidos urbanos enviados a reciclado o digestión anaeróbica (%).	Se indica la cantidad en 5.4.2.2.2.Residuos que se reciclan. Pendiente de incluir porcentaje	----	> 95%
i10	Porcentaje de desplazamientos de los turistas en transporte público, a pie y en bicicleta dentro del destino (%).	Dudosa aplicabilidad. Se ha realizado encuesta al personal que trabaja pero difícil identificar a todos los usuarios.	-----	> 80%
i11	Porcentaje de la demanda de energía final que se satisface con energías renovables generadas in situ (%).	Se indica % origen renovable en 5.1.EFICIENCIA ENERGÉTICA. No se indica nada respecto a generadas in situ.	30 % de la energía consumida proviene de renovables .	Sin referencia

En Declaraciones anteriores se ha utilizado el dato de nº de trabajadores para obtener los indicadores relativos, pero desde el 2012 se comienza el estudio referenciado al censo poblacional de Rota (P). Para ello se ha solicitado al Departamento de Estadística los valores correspondientes al censo de población, reflejándose en esta Declaración el estudio de los indicadores en relación al censo poblacional.

Así mismo y debido al gran volumen de información, en algunos indicadores se tiende a concretizar el estudio en los últimos 5 años, motivado por el hecho de que gráficas y valores parecen más claros y sigue siendo un número de años representativo del desarrollo de la actividad.

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

5.1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

5.1.1.- Consumo de Electricidad.

Desde el año 2014 se obtienen todos los datos reales de los consumos de la Delegación de Playas en sus distintos puntos. De cara a esta Declaración se van a incluir los datos de consumo eléctrico de la playa de la Ballena, se han obtenido los datos de la pasada temporada y del primer tramo de 2018, únicamente disponiendo del dato hasta febrero de 2018.

En dicho sentido, es obvio que se produce un aumento global del consumo eléctrico al incluir los servicios de una playa más pero se analizará la comparativa de los servicios anteriores y se podrá ir valorando el consumo conforme se disponga de más datos.

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

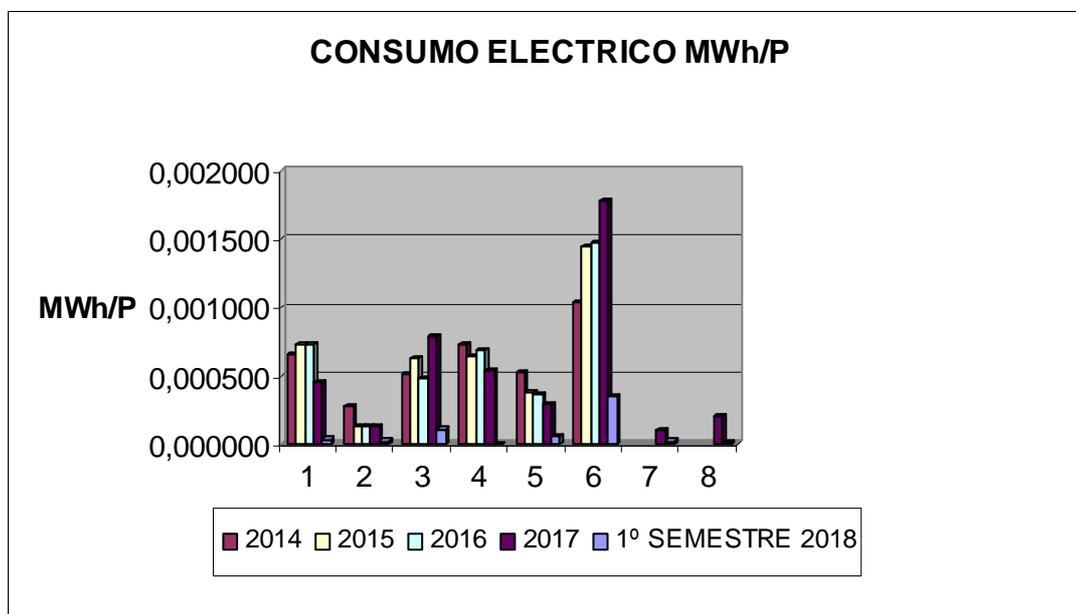
Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

TABLA : CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018. Se analiza en Kilo vatios hora (KWh) por ser la unidad en la que nos aportan el dato, en Mega Vatios hora (MWh) por ser la unidad exigida y en MWh dividido por la Población censada.

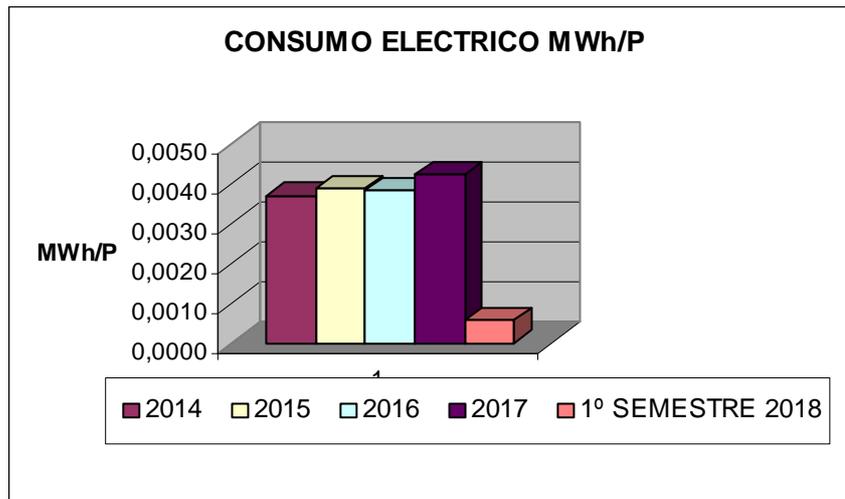
Consumos absolutos y relativos	2014			2015			2016		
	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P
(1) Servicios Playa de La Costilla-Plaza Jesús Nazareno	19.103	19,10	0,000656	21.135,50	21,14	0,000725	21.084,00	21,08	0,000724
(2) Conjunto servicios Playas	8.023	8,02	0,000275	3.539,21	3,54	0,000121	3.581,00	3,58	0,000123
(3) Paseo Rompidillo	15.002	15,00	0,000515	18.063,60	18,06	0,000620	14.116,00	14,12	0,000485
(4) Paseo Chorrillo	21.375	21,38	0,000734	18.584,00	18,58	0,000638	19.993,00	19,99	0,000687
(5) Paseo Galeones	15.215	15,22	0,000522	11.032,00	11,03	0,000379	10.638,00	10,64	0,000365
(6) Paseo Costilla	30.132	30,13	0,001034	42.002,60	42,00	0,001442	42.869,00	42,87	0,001472
TOTAL	108.850	108,85	0,0037	114.356,91	114,36	0,0039	112.281,00	112,28	0,0039

Consumos absolutos y relativos	2017			1º SEMESTRE 2018		
	KWh	MWh	MWh/P	KWh	MWh	MWh/P
(1) Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	13.136,00	13,14	0,000452	951,00	0,95	0,000033
(2) Conjunto servicios Playas	3.624,00	3,62	0,000125	498,00	0,50	0,000017
(3) Paseo Rompidillo	22.730,40	22,73	0,000783	3.073,50	3,07	0,000106
(4) Paseo Chorrillo	15.498,00	15,50	0,000534	0,00	0,00	0,000000
(5) Paseo Galeones	8.419,00	8,42	0,000290	1.397,00	1,40	0,000048
(6) Paseo Costilla	51.778,00	51,78	0,001784	10.196,50	10,20	0,000352
(7) Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	2.938,00	2,94	0,000101	476,00	0,48	0,000016
(8) Equipamiento Peña del Águila	5.952,00	5,95	0,000205	251,00	0,25	0,000009
TOTAL	124.075,40	124,08	0,0043	16.843,00	16,84	0,0006

La tendencia de consumo es muy similar en el periodo analizado.



(1) Servicios Playa de La Costilla- Plaza Jesús Nazareno	(2) Conjunto servicios Playas	(3) Paseo Rompidillo	(4) Paseo Chorrillo	(5) Paseo Galeones	(6) Paseo Costilla	(7) Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)	(8) Equipamiento Peña del águila
--	-------------------------------	----------------------	---------------------	--------------------	--------------------	--	----------------------------------



Información sobre su electricidad

Si bien la energía eléctrica que llega a nuestros hogares es indistinguible de la que consumen nuestros vecinos u otros consumidores conectados al mismo sistema eléctrico, **ahora sí es posible garantizar el origen de la producción de energía eléctrica que usted consume.** A estos efectos, se proporciona el desglose de la mezcla de tecnologías de producción nacional, para así comparar los porcentajes del promedio nacional con los correspondientes a la energía vendida por su Compañía Comercializadora, Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Informació sobre la seva electricitat

Si bé l'energia elèctrica que arriba a les nostres llars és indistinguible de la que consumeixen els nostres veïns o altres consumidors que estan connectats al mateix sistema elèctric, **ara sí que és possible de garantir l'origen de la producció d'energia elèctrica que vostè consumeix.** En aquest sentit, proporcionem el desglossament de la mescla de tecnologies de producció nacional per tal que pugui comparar els percentatges de la mitjana nacional amb els corresponents a l'energia venuda per la seva Compañia Comercializadora, Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Información sobre a súa electricidade

Se ben a enerxía eléctrica que chega ós nosos fogares é indistinguible da que consumen os nosos veciños ou outros consumidores conectados ó mesmo sistema eléctrico, **agora si é posible garanti-la orixe da produción de enerxía eléctrica que vostede consume.** A estes efectos, proporciónase a análise da mestura de tecnoloxías de produción nacional para así comparalas porcentaxes da media nacional coas correspondentes á enerxía vendida pola súa Compañia Comercializadora, Gas Natural Servicios SDG, S.A.

Zure argindarrari buruzko informazioa

Gure etxeetara heltzen zaigun energia elektrikoak eta sistema elektriko berari konektatuta dauden bizilagunei edota beste kontsumitzaile batzuei heltzen zaiena desberdintzen ez baldin badago ere, **orain posible da kontsumitzen duzun energia elektrikoaren jatorria bermatzea.** Hori horrela, Espainiako argindarra ekoizteko erabiltzen diren iturriak adierazten dizkizugu jarraian; hala, Espainiako batez besteko ehunekoak eta Gas Natural Servicios SDG, SA konpainia merkaturatzailearen proportzioak alderatu ahal izango dituzu.

Impacto medioambiental / Impacte mediambiental
Impacto ambiental / Ingurumen inpaktu

El impacto ambiental de su electricidad depende de las fuentes energéticas utilizadas para su generación. En una escala de A a G, donde A indica el mínimo impacto ambiental y G el máximo, y que el valor medio nacional corresponde al nivel D, la energía comercializada por Gas Natural Servicios SDG, S.A. tiene los siguientes valores:

L'impacte mediambiental de la seva electricitat depèn de les fonts energètiques utilitzades per a la seva generació. En una escala d'A a G on indica A el mínim impacte ambiental i G el màxim i que el valor mitjà nacional correspon al nivell D, l'energia comercialitzada per Gas Natural Servicios SDG, S.A. té els nivells següents:

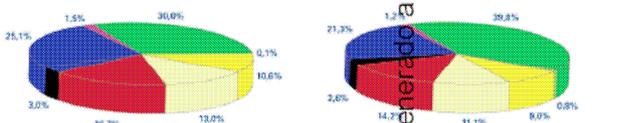
O impacto ambiental da súa electricidade depende das fontes enerxéticas utilizadas para a súa xeración. Nunha escala de A a G onde A indica o mínimo impacto ambiental e G o máximo, correspondendo ó nivel D o valor medio nacional, a enerxía comercializada por Gas Natural Servicios SDG, S.A. ten os seguintes niveis:

Zure argindarraren ingurumen inpaktus elektrizitate hori sortzeko erabili den iturri energetikoaren arabera da. Atik Grako eskalan (A, ingurumen inpaktu minimoa izanik; G, ingurumen inpaktu maximoa; D, Espainiako batez bestekoa), Gas Natural Servicios SDG, SA hornitzen duen energiaren ingurumen-inpaktu mailak honako hauek dira:

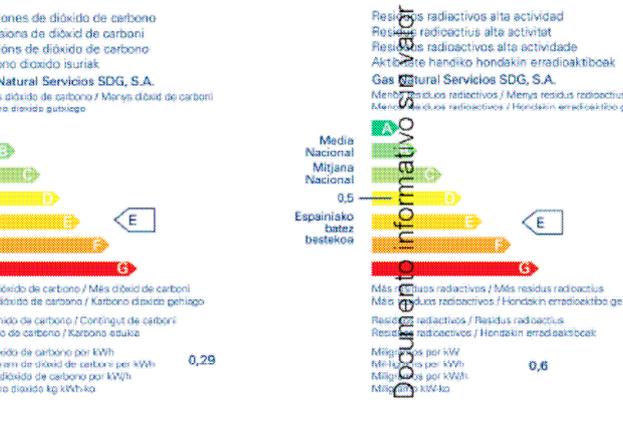
Origen / Orixe / Jatorria	Gas Natural Servicios SDG, S.A.	Mezcla de producción sistema eléctrico español / Mezcla de producción sistema eléctrico español / Espainiako sistema elektrikoaren ekoizpenko nahasketa
Renovable / Berritzagarriak	30,0%	39,8%
Cogeneración de Alta Eficiencia / Cogeneració d'Alta Eficència / Cogeneración de Alta Eficiencia / Eraginkortasun handiko cogenerazioa	0,1%	0,8%
Cogeneración / Cogeneració / Cogeneración / Cogenerazioa	10,6%	9,0%
CC Gas natural / Gas naturala (zirkulua konbinatua)	13,0%	11,1%
Carbón / Carbón / Karra	16,7%	14,2%
Fuel/Gas / Fuelle/gas	3,0%	2,6%
Nuclear / Nuklearra	25,1%	21,3%
Otras / Altres / Outras / Bestelakoak	1,5%	1,2%

Origen de la electricidad / Origen de l'electricitat / Orixe da electricidade / Argindarraren jatorria

Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2016 / Mezcla de Producción en el sistema eléctrico español 2016 / Mezura de Producción no sistema eléctrico español 2016 / Espainiako sistema elektrikoaren ekoizpenko nahasketa 2016



El sistema eléctrico nacional ha importado un 2,9% de producción neta total nacional. El sistema eléctrico nacional ha importat un 2,9% de producció neta total nacional. O sistema eléctrico nacional importou un 2,9% de producció neta total nacional. Sistema elektriko nazionalak Estatuko ekoizpen garbi osoaren % 2,9 inportatu du.



Del total de la energía eléctrica consumida por nuestras instalaciones y en base al informe aportado por la empresa suministradora ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U, el 26,5% de la energía consumida para el año 2015 y 2016 es renovable. A partir de Marzo 2017 se contrata la electricidad con Gas Natural FENOSA, se ha consultado los porcentajes de energías renovables, se adjunta en la tabla el consumo de Energía que se estima que proviene de Renovable. Siendo un 30,00% del total de la Energía la proveniente de renovables. Debido a que no se conoce la división exacta de watio gastados hasta Marzo y desde esta fecha, se toma para todo 2017 el porcentaje de renovables de Gas FENOSA.

Consumo Renovable (MWh Renovable)	2014	2015	2016	2017	2018 1º semestre
Servicios Playa de La Costilla-Plaza Jesús Nazareno	5,06	5,60	5,59	3,94	0,29
Conjunto servicios Playas	2,13	0,94	0,95	1,09	0,15
Paseo Rompidillo	3,98	4,79	3,74	6,82	0,92
Paseo Chorrillo	5,66	4,92	5,30	4,65	0,00
Paseo Galeones	4,03	2,92	2,82	2,53	0,42
Paseo Costilla	7,98	11,13	11,36	15,53	3,06
Paseo Marítimo Litoral Ballena 2º fase (Desde el Hotel Elba hasta Peña del Águila)				0,88	0,14
Equipamiento Peña del águila				1,79	0,08
TOTAL	29	30	30	37	5

El aumento en la energía que proviene de renovables responde a dos factores, que la empresa que se ha contratado tiene un mayor porcentaje de energía proveniente de renovables y que se aumentan el total, ya que se unen los servicios de la playa de la Ballena. Cabe comentar que uno de los puntos de aseos en la playa de La Ballena, el que se localiza en la zona de Pueblo Marinero, dispone de placas solares y se autosumistra de luz, colaborando con ello a la reducción de consumo energético en playas.

5.2.- CONSUMO DE MATERIALES.

5.2.1.- Consumo de Carburantes.

A continuación, se muestran los Litros de combustibles consumidos, por los diferentes vehículos y maquinarias, para el desempeño de sus funciones. Con objeto de la simplificación de los datos se aporta el estudio de los últimos 5 años.

Cabe comentar que no se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS, al no disponer la información original en Toneladas, sino en Litros, pues se desconoce también la densidad del tipo de carburante empleado. Indicar que este combustible no alimenta calderas, sino vehículos de playas.

Se detalla la tabla a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

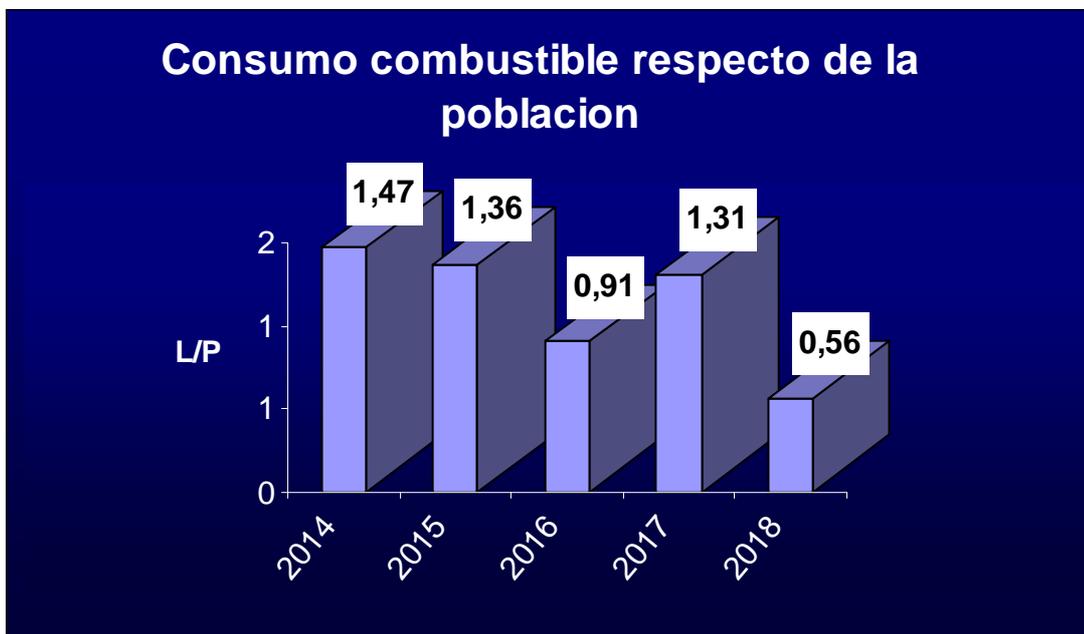
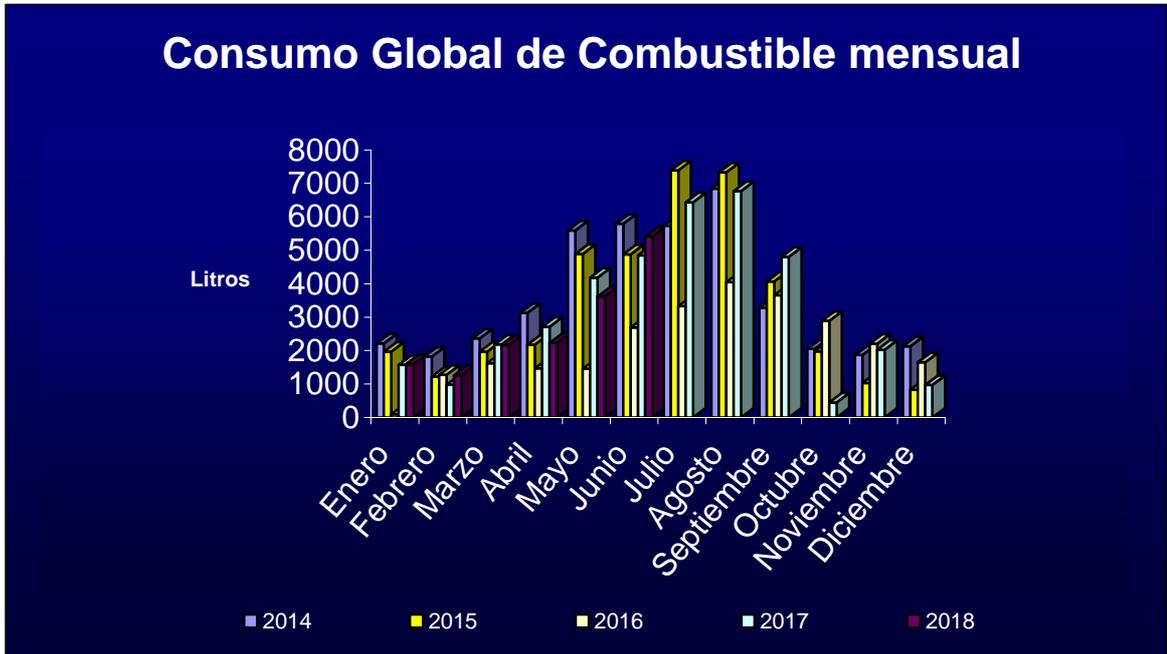
Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

TABLA : CONSUMO GLOBAL DE GASOLINA DE VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018. Se analiza en litros totales, en litros divididos entre los trabajadores y en Litros divididos por la Población censada.

Mes / Año	CONSUMO DE COMBUSTIBLE								
	2014			2015			2016		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	2.215	21,93	0,08	1.970	29,40	0,07	97	1,49	0,00
Febrero	1.820	18,02	0,06	1.225	18,29	0,04	1.277	19,64	0,04
Marzo	2.365	23,42	0,08	1.969	29,39	0,07	1.626	25,02	0,06
Abril	3.127	30,96	0,11	2.179	32,52	0,07	1.465	22,54	0,05
Mayo	5.595	55,39	0,19	4.887	72,94	0,17	1.458	22,44	0,05
Junio	5.791	57,34	0,20	4.880	72,83	0,17	2.689	41,37	0,09
Julio	5.732	56,75	0,20	7.386	110,24	0,253	3.326	51,17	0,11
Agosto	6.843	67,75	0,23	7.325	109,32	0,251	4.045	62,23	0,14
Septiembre	3.276	32,43	0,11	4.067	60,70	0,140	3.659	56,29	0,13
Octubre	2.047	20,27	0,07	1.971	29,42	0,068	2.890	44,47	0,10
Noviembre	1.869	18,51	0,06	1.034	15,43	0,035	2.208	33,97	0,08
Diciembre	2.129	21,08	0,07	830	12,39	0,028	1.650	25,38	0,06
Total	42.809,25	423,85	1,47	39.722,07	592,87	1,36	26.388,89	405,98	0,91

Mes / Año	CONSUMO DE COMBUSTIBLE					
	2017			1º semestre 2018		
	L	L/tr	L/P	L	L/tr	L/P
Enero	1.573	17,87	0,05	1.597	21,01	0,06
Febrero	980	11,14	0,03	1.264	16,63	0,04
Marzo	2.182	24,79	0,08	2.162	28,44	0,07
Abril	2.712	30,82	0,09	2.231	29,36	0,08
Mayo	4.179	47,49	0,14	3.614	47,56	0,12
Junio	4.848	55,09	0,17	5.412	71,21	0,19
Julio	6.432	73,09	0,22			
Agosto	6.766	76,89	0,23			
Septiembre	4.800	54,55	0,17			
Octubre	450	5,11	0,02			
Noviembre	2.027	23,04	0,07			
Diciembre	970	11,02	0,03			
Total	37.919,21	430,90	1,31	16.278,91	214,20	0,56



Desde 2014 se ha ido produciendo un claro descenso en el consumo de combustible, dicha tendencia puede asociarse al descenso en el número de trabajadores pasando de 101 en 2014 a 65 en 2016, además analizado mes a mes se detecta un descenso notable en la pretemporada 2015 en relación a 2014, lo que también contribuye a la disminución en el consumo. Expresado de otra forma, si el número de personas es menor el número de vehículos en movimiento también

desciende por lo que el consumo de gasolina disminuye. La tendencia de disminución de consumo se ve invertida este año 2017, los motivos son exactamente los mismos pues al tener una mayor dotación de personal, pasando de 65 a 88, se genera una mayor capacidad de movimiento de los vehículos que se reflejan en un mayor consumo. Además se han compartido los vehículos con otras delegaciones, puesto que protección civil, entre otras, ha venido solicitando los vehículos de playas. De cara a este año 2018, analizado mes a mes se vuelve a producir el descenso en el consumo de gasolina salvo en el mes de Febrero en el que se nota un aumento del consumo respecto de otras temporadas, lo que puede achacarse a los efectos del temporal EMMA y la necesidad, anómala, de adecentar los espacios en los días posteriores al temporal y en el de Junio, lo que nos hace suponer que pueda producirse un aumento en los meses estivales, habrá que analizarlo cuando se disponga de todos los datos.

5.2.2.- Consumo Energético de los Carburantes

Con objeto de expresar el consumo energético en relación al consumo de combustible se traslada el dato de litros de combustible a MWh.

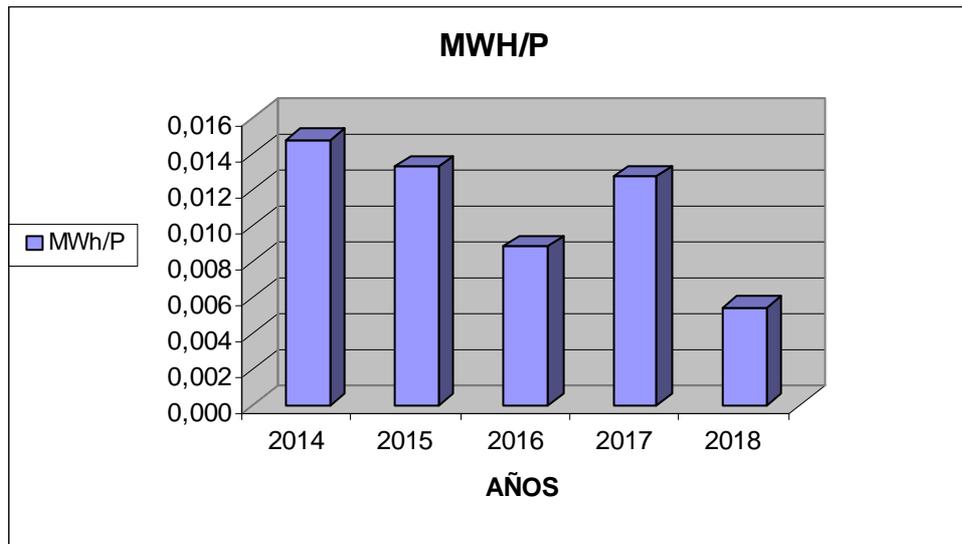
Para ello y teniendo en cuenta que todos los vehículos de la Delegación emplean gasoil, se ha empleado el Poder Calorífico Inferior del gasoil (PCI) tomando el dato del IDAE, y se traslada a través de esta fórmula.

Litros totales de combustibles consumidos por el PCI del gasoil = MWh.

PCI gasoil (kWh/l)	9,731	Litros (l) de gasoil x PCI (MWh/l)	=	MWh
PCI gasoil (MWh/l)	0,009731			
<i>Fuente: IDAE</i>				

Así mismo se dan los datos en referencia al número de trabajadores por año y a la población censada.

2014			2015			2016			2017			1º semestre 2018		
MWh	MWh/tr	MWh/P	MWh	MWh/tr	MWh/P									
416,58	4,12	0,01	386,54	5,77	0,01	256,79	3,95	0,009	368,99	4,19	0,013	158,41	2,08	0,005



5.3.- AGUA.

Se analizará el consumo de agua clasificándolo por tipo de gasto. Así se diferencia entre consumo de Agua por servicios y duchas, consumo de agua por Chiringuitos, y consumo de agua por otras instalaciones de playas. En esta Declaración se incluyen los datos de consumo de la playa de la Ballena, de todo el periodo 2017 y primer semestre 2018, se podrá analizar el recorrido cuando se disponga de más datos.

Como ocurre con la recogida de los residuos en las playas, el consumo de agua es mayor en la temporada Estival, frente al resto de periodos, debido a la mayor afluencia de usuarios.

A continuación se desglosan los datos y se analizan pormenorizadamente, únicamente de los últimos 5 años. Cabe comentar que el volumen de agua es tan pequeño que la división entre la población da valores muy pequeños pero se incluye este dato.

Se detalla la tabla a continuación así como gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

TABLA : **CONSUMO GLOBAL DE AGUA** DE LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018. Se analiza en METROS CÚBICOS (m³) totales, en m³ dividido entre los trabajadores m³/tr y en m³ dividido por la Población censada (m³/P).

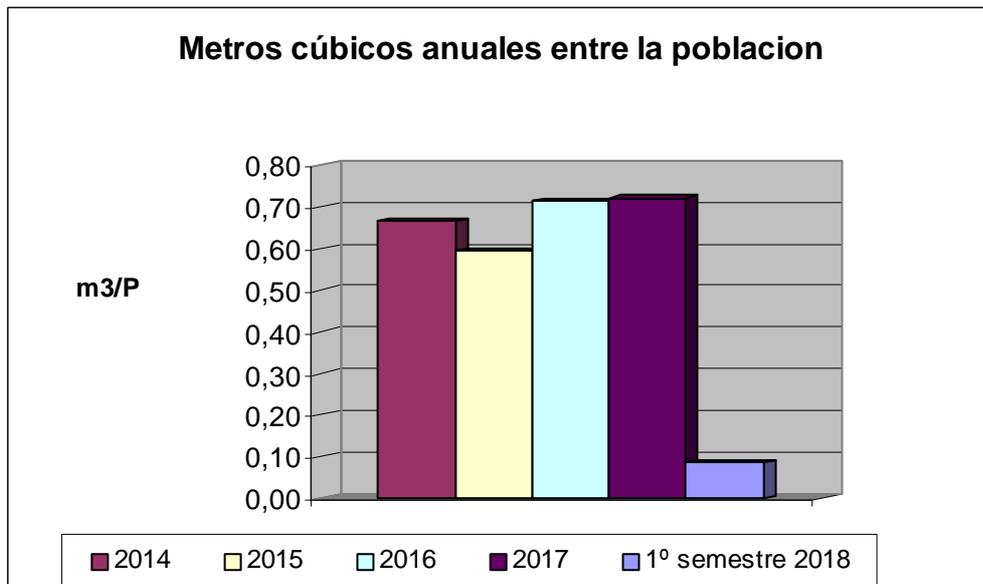
Total Agua consumida por playas	2014			2015			2016		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	554	5,49	0,019	584	8,72	0,020	629	9,68	0,022
Chorrillo-Rompidillo	125	1,24	0,004	60	0,90	0,002	126	1,94	0,004
Costilla	14535	143,91	0,499	11534	172,15	0,396	15056	231,63	0,517
Puntalillo	2727	27,00	0,094	3721	55,54	0,128	3283	50,51	0,113
Punta Candor	1454	14,40	0,050	1410	21,04	0,048	1685	25,92	0,058
Total	19.395	192,03	0,67	17.309	258,34	0,59	20.779	319,68	0,71

Total Agua consumida por playas	2017			1º semestre 2018		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P
Galeones	1635	18,58	0,056	82	1,08	0,003
Chorrillo-Rompidillo	115	1,31	0,004	42	0,55	0,001
Costilla	14538	165,20	0,501	1605	21,12	0,055
Puntalillo	2252	25,59	0,078	490	6,45	0,017
Punta Candor	2417	27,47	0,083	276	3,63	0,010
La Ballena	7251	82,40	0,250	71	0,93	0,002
Total	28.208	320,55	0,72	2.566	33,76	0,09

Se detecta un claro pero ligero ascenso desde el 2015 para su identificación se analizará el consumo por tipo de servicio prestado al considerar que cada factor afecta de manera distinta. Cabe comentar que desde el 2017 se incluye el consumo de la playa de la Ballena, por lo que el análisis debe tener en cuenta que se incluyen servicios e instalaciones nuevas. Se adjunta una gráfica del consumo global por playa y del consumo total respecto de la población.



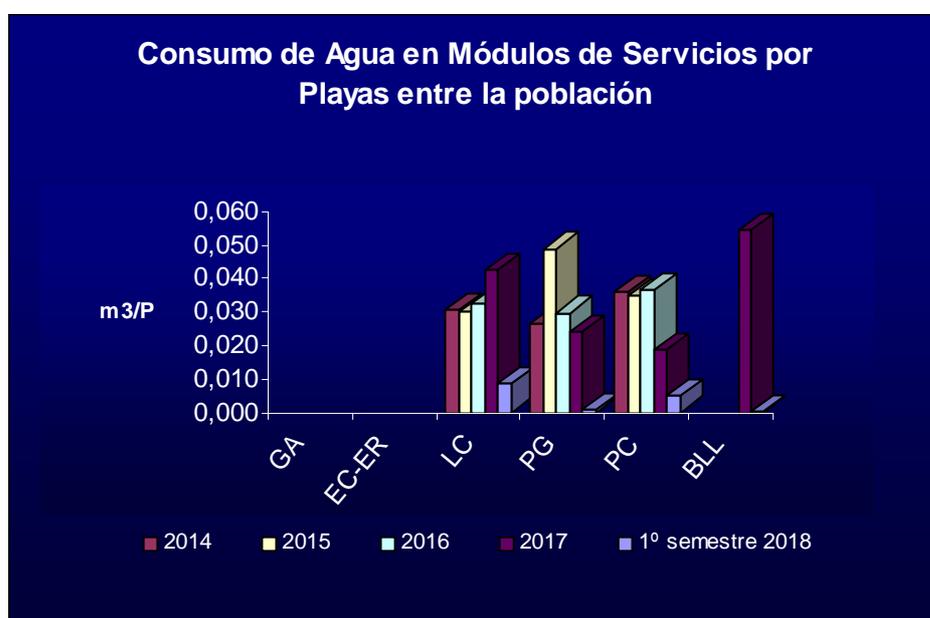
* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor. BLL: La Ballena



En ellas se detecta que entre 2016 y 2017 el consumo es bastante similar, debiéndose casi únicamente el incremento en el consumo de agua al realizado en la playa de la Ballena. Al dividir el dato entre la población el número es tan pequeño que prácticamente no hay diferencia.

a) Consumo de agua en los Módulos de Servicios:

Playas	2014			2015			2016			2017			1º semestre 2018		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P									
Galeones															
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	887	8,78	0,030	874	13,04	0,030	941	14,04	0,032	1.236	14,05	0,043	246	3,24	0,008
Puntalillo	767	7,59	0,026	1.419	21,18	0,049	868	12,96	0,030	701	7,97	0,024	22	0,29	0,001
Punta Candor	1.043	10,33	0,036	1.009	15,06	0,035	1.062	15,85	0,036	541	6,15	0,019	142	1,87	0,005
La Ballena										1.580	17,95	0,054	1	0,01	0,000
Total	2.697	26,70	0,09	3.302	49,28	0,11	2.871	42,85	0,10	4.058	46,11	0,14	411	5,41	0,01



* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BLL: La Ballena

Analizado el dato de consumo de agua en los módulos se detecta, en primer lugar un ligero descenso del consumo global, puesto que si se quita el consumo de las instalaciones de Ballena de 2871 m³ en 2016 a 2478 m³ en 2017, a pesar de que se continúa produciendo el ligero ascenso en el consumo de la playa de la Costilla pero se ve compensado con el notable descenso en la playa de Punta Candor. Este dato puede deberse al cambio de titularidad del chiringuito en el punto central y al corecto uso del agua pública, ya que el anterior propietario baldeaba continuamente el punto central, echo que no se lleva a cabo con el nuevo propietario.

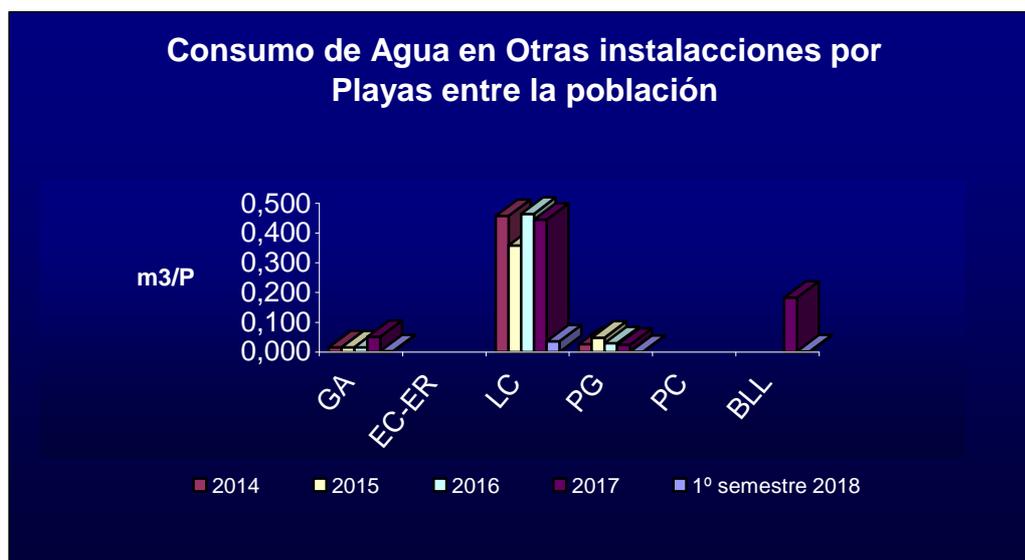
Además continua el descenso de consumo de la playa de Puntalillo, que quizás se deba a la dispersión de la actividad de vela, ya que al tener diversos puntos para la realización de este deporte durante el invierno el uso de la ducha aquí ubicada ha disminuido su consumo. Cabe comentar que los consumos de la ducha de punto central de Punta candor y la ducha de la Calle Traiñas están recogidos en el contador del aseo de esos puntos.

En cualquier caso habrá que realizar un seguimiento al aumento de consumo de agua en las instalaciones del paseo de la Costilla. Y se podrá analizar el consumo de la playa de la Ballena cuando se disponga de mas datos.

b) Consumo de agua en Otras Infraestructuras:

Se entienden por otras infraestructuras, los lavapies, bebederos, duchas externas, o el de usos de limpieza, o riego.

Playas	2014			2015			2016			2017			1º semestre 2018		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P									
Galeones	471	4,66	0,016	457	6,82	0,016	471	7,03	0,016	1.480	17	0,051	82	1	0,003
Chorrillo-Rompidillo															
Costilla	13.328	158,67	0,457	10.445	155,90	0,358	13.526	201,88	0,464	12.911	146,72	0,445	1.047	13,78	0,036
Puntalillo	767	7,59	0,026	1.419	21,18	0,049	868	12,96	0,030	701	7,97	0,024	22	0,29	0,001
Punta Candor															
La Ballena										5.319	60,44	0,183	70	0,92	0,002
Total	14.566	170,92	0,50	12.321	183,90	0,42	14.865	221,87	0,51	20.411	231,94	0,70	1.221	16,07	0,04



* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompidillo, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BLL: La Ballena

En las Playas de Punta Candor y Chorrillo-Rompidillo todas las infraestructuras están conectadas a los módulos de servicios, no existiendo contadores que discriminen los valores por tipo de punto de consumo.

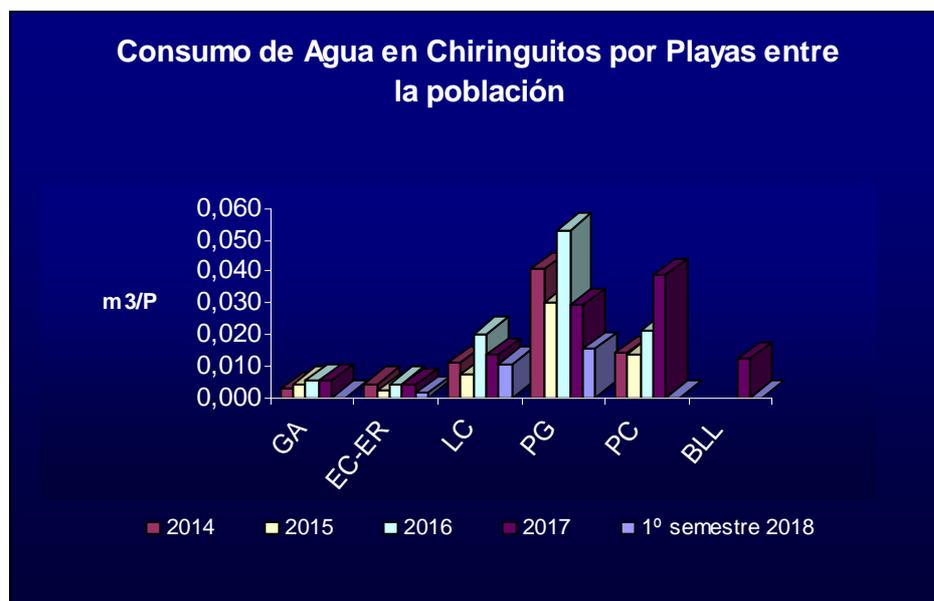
El volumen total consumido por estos servicios sufre un ligero descenso, si no se tiene en cuenta los valores de la playa de la Ballena, que se estudiarán cuando se tenga una mayor serie histórica. El descenso se debe al producido en las playas de la Costilla y Puntalillo pero se detecta un aumento concentrado en los meses de Septiembre Octubre en el paseo de Galeones,

pasando de un orden de magnitud que ronda entre los 10 y los 44 m³, a un consumo de 1234 m³, dicho consumo puntual y no repetido se ha debido producir por una avería, consultada la empresa municipal AQUALIA se comprueba que la citada avería se ha solventado y en la serie histórica se vuelve a los consumos normales.

c) Consumo de agua en concesionarios de alimentos y bebidas:

En la presente Declaración se muestra información detallada del consumo de agua de los concesionarios de alimentos y bebidas ubicados en las playas bajo el alcance del Sistema Integrado de Gestión, gracias al gran esfuerzo compartido y realizado por el personal de playas y por la empresa de suministro de agua (AQUALIA) y este año por primera vez por la empresa (URBASER) encargada del suministro de agua en Costa Ballena.

Playas	2014			2015			2016			2017			1º semestre 2018		
	m3	m3/tr	m3/P	m3	m3/tr	m3/P									
Galeones	83	0,82	0,003	127	1,90	0,004	158	2,36	0,005	155	1,76	0,005	0	0	0,000
Chorrillo-Rompido	125	1,24	0,004	60	0,90	0,002	126	1,88	0,004	115	1,31	0,004	42	0,55	0,001
Costilla	320	3,17	0,011	215	3,21	0,007	589	8,79	0,020	391	4,44	0,013	312	4,11	0,011
Puntalillo	1.193	11,81	0,041	883	13,18	0,030	1.547	23,09	0,053	850	9,66	0,029	446	5,87	0,015
Punta Candor	411	4,07	0,014	401	5,99	0,014	623	9,30	0,021	1.132	12,86	0,039	0	0,00	0,000
La Ballena										352	4,00	0,012	0	0,00	0,000
Total	2.132	21,11	0,07	1.686	25,16	0,06	3.043	45,42	0,10	2.995	34,03	0,10	800	10,53	0,03



* GA: Galeones, EC-ER: Chorrillo-Rompido, LC: La Costilla, PG: Puntalillo, PC: Punta Candor, BLL: La Ballena

Si bien en 2015 se produjo una reducción del consumo se detecta una tendencia al alza en 2016, que se corrige en 2017. Este descenso es muy notable ya que incluso con el dato de consumo del Chiringuito de la playa de la Ballena se ha reducido el total. Analizado uno a uno todas las playas

reducen su consumo salvo la playa de Punta Candor. La disminución en los consumos se puede deber a la modernización de lo Chiringuitos y la exigencia de uso de electrodomésticos A+ en los pliegos de condiciones de adjudicación de los contratos, pero es imposible confirmar la hipótesis. El aumento en la playa de Punta Candor se debe a que desde el pasado año se ha instalado una ducha anexa al Chiringuito de Bhuda Candor, los datos de consumo de la ducha se están incluyendo en el contador del chiringuito, es por ello que de cara a la próxima temporada solicitaremos que se nos aporten los datos por separado.

Por último comentar que la permanencia del chiringuito en la playa de Puntalillo la temporada completa no ha influido en el consumo global.

5.4.- RESIDUOS.

Los residuos, en general aumentan al aumentar el número de usuarios en las Playas, es decir durante las temporadas Pre - Estival y Estival. Todos los datos que se analizarán a continuación se toman desde el 2014 al primer semestre del 2018.

5.4.1.- Residuos Peligrosos.

Para algunos residuos descritos en este apartado (Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados; Baterías de vehículos y máquinas; Aceites usados de motor o hidráulicos; y Envases de pinturas, disolventes y barnices), no se nos facilita la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo. Este hecho es debido a que los residuos de mantenimiento de vehículos son gestionados por el Parque Móvil Municipal, donde se almacenan con los residuos generados por los vehículos de otras Delegaciones Municipales. De igual forma que para otros residuos peligrosos (Tóners y Cartuchos de impresoras y faxes; Lámparas Fluorescentes y Neumáticos), no facilitan la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (Toneladas de Residuos), al no disponer del peso exacto del residuo.

La generación de estos residuos, solo se conoce a través de la información contenida en los Listados de Vales de Compra asignado a la Delegación de Playas. Esta información, es expresada en nº de unidades, o envases de residuos, o en litros de aceites minerales usados. Cabe comentar que no se puede incluir el total de los residuos peligrosos al contabilizarlo en distintas unidades de medida.

5.4.1.1.- Residuos Biosanitarios:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de asistencia sanitaria de los botiquines distribuidos a lo largo de las diferentes instalaciones de las Playas. Estos se producen principalmente durante la temporada Estival, al funcionar los servicios sanitarios diariamente, y en menor medida durante la temporada Pre-Estival, porque solo funcionan los fines de semana.

Los residuos corresponderían a Residuos de alto riesgo, constituidos por punzantes (agujas, cuchillas,... etc), y otros Residuos biosanitarios, constituidos por algodones, vendas,... etc.

En 2014 se concede a la empresa SEMESUR por dos años, con prórroga de un año más, dicha empresa nos ha facilitado, por primera vez, los datos generados en la temporada de playas 2014 que es la que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.							
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R							
AÑO:2014							
NÚMERO DE GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS: AN-0353							
FECHA	TN	LER	NATURALEZA	Nº DCS	CIF	ORIGEN/PRODUCTOR	MATRÍCULA
02-10	0,0045	180201	OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES	2014- 6041194	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ
02-10	0.0015	180103	RESIDUOS BIOSANITARIOS	2014- 6041195	A11749538	SEMESUR JEREZ	5679 FHJ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2014 fue de **6 Kg.**

Y en 2015:

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: ECOPROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.U.							
OPERACIÓN DE TRATAMIENTO: D/R							
AÑO:2015							
FECHA	TN	LER	NATURALEZA	Nº DCS	CIF	ORIGEN/PRODUCTOR	MATRÍCULA
14-sep	0,014	180103	RESIDUOS BIOSANITARIOS	2015- 5582706	A11749538	SEMESUR ROTA	5679FHJ
14-sep	0,002	180201	OBJETOS CORTANTES Y PUNZANTES	2015- 5582690	A11749538	SEMESUR ROTA	5679FHJ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2015 fue de **16,5 Kg.**



EXPEDIDOR/ORIGEN/CLIENTE

TRANSPORTISTA/DESTINATARIO

SEMESUR SAU ROTA

NIF: ESA11749538 127 - 3
PASEO MARITIMO DE LA COSTILLA, PZ JESUS NAZARENO
11520 - ROTA
CADIZ
Contacto: KIKO / MIGUEL MARTINEZ
- 911010900 - 95506468

ECOPROGRAMA, GESTION DE RESIDUOS SLU

NIF: B11531019
C/ JUNCO 34
11540 - SANLUCAR DE BDA
CADIZ
Tlno: 34 856131107 Fax: 34 856131108
mail: info@ecoprograma.com

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO U.N.	PESO APROX. N° / TIPO BULTOS
REC	RECOGIDA	-----	1,00
180103*B	R. BIOSANITARIOS / INFECCIOSOS (KGRS)	UN 3291	1,00 <i>1 x 60 l</i>
180103*O	R. OBJ. CORTANTES Y PUNZAN / INFECCIOSOS (KGRS)	UN 3291	7,00 <i>6 x 2 l</i> <i>2 x 5 l</i>

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2016 fue de 8 Kg.

Los datos de residuos biosanitarios del año 2017 se han solicitado a la actual empresa concesionaria Centro Médico Costa de la Luz, SL la cual nos informa que no dispone de los datos separados, disponiendo del comprobante de recogida de los residuos por gestor autorizado pero no pudiendo diferenciar aquellos que son propios de los botiquines de las playas y aquellos que son de sus otros centros de trabajo. De cara a la temporada 2018 se dispondrá del dato por separado. Se adjunta el justificante de entrega de residuos y una comunicación sobre la cantidad estimada de estos residuos que pertenecen a la playa directamente.



ferroviario
servicios

Asunto: CERTIFICADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS CESPA GR, S.A. – Centro Médico Costa de la Luz, S.L

En Atarfe, a 02 de julio de 2018.

D. Alejandro Rodríguez Martín, con DNI 34866040H, como Jefe de Servicio de CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS S.A., empresa sita en el Polígono Industrial Las Canteras, SI-14 de Atarfe (Granada) y en el Polígono Industrial La Estrella D8-D9 C/Electricista nº7-9 de Coría del Río (Sevilla), plantas autorizadas para la gestión de residuos peligrosos por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (nº AN 003),

CERTIFICA:

Que esta empresa está prestando servicio de recogida de residuos en Centro Médico Costa de la Luz, S.L, con CIF B-72118300.

Que durante el año 2017 se han recogido en los siguientes centros las cantidades indicadas a continuación de “Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones”, bajo el código **LER 180103**, según la Lista Europea de Residuos:

	CANTIDAD TOTAL RECOGIDA DURANTE 2017 BAJO LER 180103
CENTRO DE ROTA EN CALLE VIRGEN DE LOS REYES, 14	15 kg
CENTRO DE ROTA EN SAN JUAN BOSCO, 11	41 kg

Y para que conste donde proceda, firmo la presente en la fecha y sitio del encabezado.


CESPA G.R. S.A.
N.º 59732404
SI-14
Polígono Industrial Las Canteras
41014 Atarfe (Granada)
Fdo: Alejandro Rodríguez Martín
Tf. 958 90 84 38 - 958 90 84 39
Jefe de Servicio.



Buenas tardes,

Les indico que de los residuos biosanitarios generados en Rota por nuestra empresa en el año 2017, según el certificado adjunto, lo correspondiente a el servicio de botiquines de playas fueron 2,5 Kg.

Un cordial saludo,

Guillermo F. Larrad Caballero
GERENTE CM COSTA DE LA LUZ

La Cantidad Total de Residuos generados a lo largo del 2017 fue de 2,5 Kg.

Estos datos se estudiarán cuando tengamos una serie histórica con mas recorrido

5.4.1.2.- Residuos de Mantenimiento:

Este tipo de residuos se genera, debido a las actividades de mantenimiento de las instalaciones y de los vehículos de playas, y se producen principalmente durante las temporadas Invernal y Pre Estival, periodo durante el cual se concentran las actividades de mantenimiento. Como se podrá apreciar en los resultados los residuos de mantenimiento son muy escasos.

Al no tener datos del control de estos residuos diferenciados para playas u otras delegaciones por el *Parque Móvil* del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y el *taller de la empresas Municipal AREMSA* estos datos se obtienen de las compras realizadas según se indica en el Listado de vales de compra, es decir que para el cálculo de estos residuos se estima que por cada batería, o cada filtro comprado para un vehículo de playa, se ha generado una batería o un filtro usado que ha sido retirado del vehículo reparado y que ha sido gestionado como residuo.

La tendencia es variable de un año a otro, debido a las actividades preventivas y correctivas de los equipos.

Las cantidades son tan pequeñas que hacer los estudios respecto de la población total da valores infinitesimales. Se realiza el estudio respecto de los trabajadores, lo que por otro lado tiene más que ver con la capacidad de realizar las labores de mantenimiento y del uso de los vehículos.

Se detallan las tablas a continuación, gráficas explicativas, así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

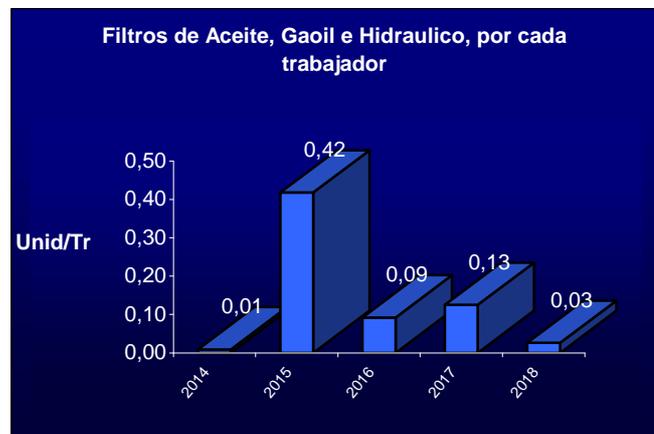
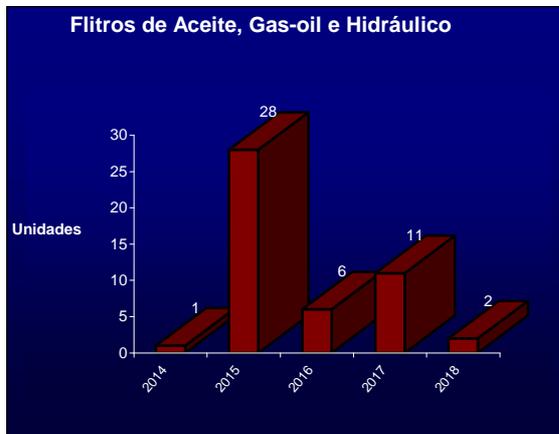
Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

Las tablas a continuación se refieren a **residuos peligrosos generados por LA DELEGACIÓN DE PLAYAS ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018**. Se analiza en unidades (Unid) o en Litros totales (L), y se comparan y dividen entre los trabajadores (tr).

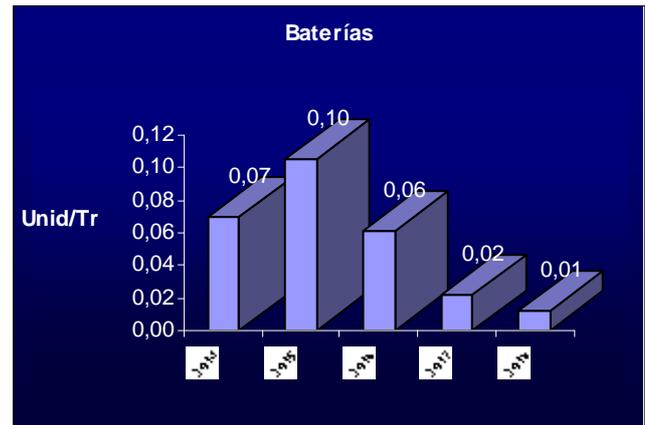
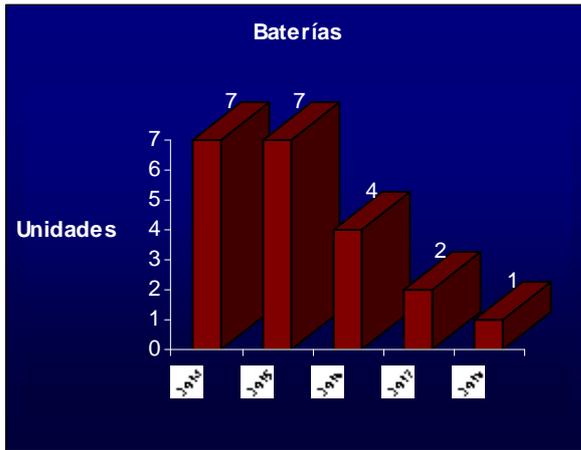
5.4.1.2.1.- Filtros de aceites, gas-oil e hidráulicos usados:

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	1	0,01	28	0,42	6	0,092	11	0,125	2	0,026



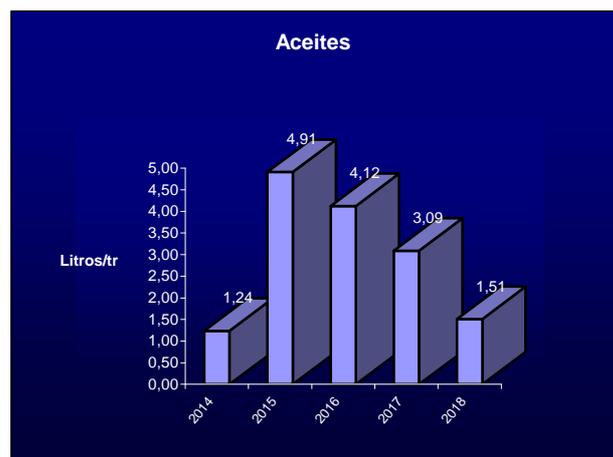
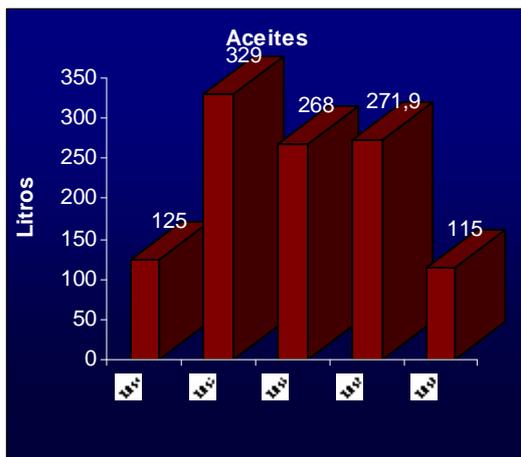
5.4.1.2.2. - Baterías de vehículos y máquinas:

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
Total	7	0,070	7	0,10	4	0,062	2	0,023	1	0,013



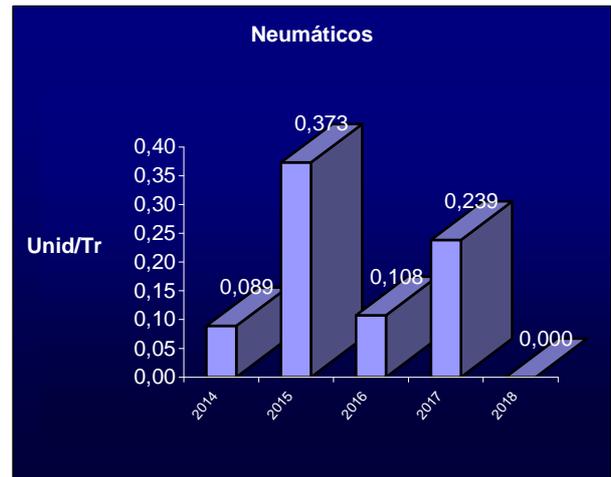
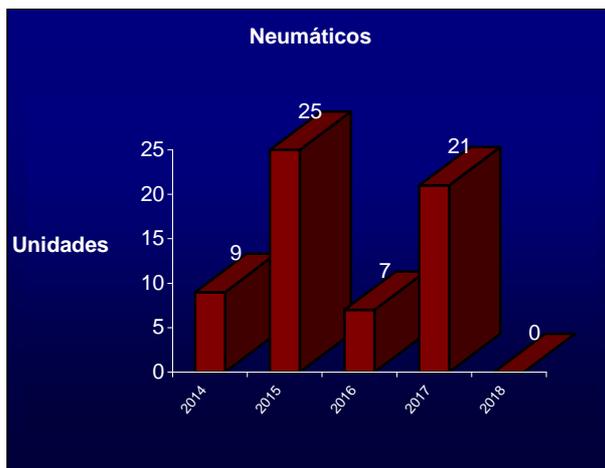
5.4.1.2.3.- Aceites usados de motor o hidráulicos:

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr	L	L/Tr
Total	125	1,24	329	4,91	268	4,12	272	3,09	115	1,513



5.4.1.2.4.- Neumáticos

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	9	0,09	25	0,37	7	0,11	21	0,239	0	0,00



Se detecta una evolución cíclica de los residuos de mantenimiento, ya que si un año se realizan la sustitución de muchas baterías, al año siguiente esto se realiza menos, así mismo si un año se pintan pocas instalaciones al año siguiente han de pintarse más. Pese a ello, el orden de magnitud de los residuos es muy similar entre unos años y otros.

5.4.1.2.5.- Otros residuos de mantenimiento:

En las operaciones de mantenimiento se generan otro tipo de residuos, que no han podido ser aún calculados, ni estimados. Estos son:

- Absorbentes (trapos, cartones, algodones,... etc) contaminados por combustibles en operaciones de mantenimiento. Estos residuos son de muy difícil estimación pues cada operación de mantenimiento de un vehículo genera un volumen de residuos muy escaso. Por ello un bidón de absorbentes esta constituido por restos de muchos vehículos del Parque Móvil de este Excmo. Ayuntamiento y de la empresa AREMSA.

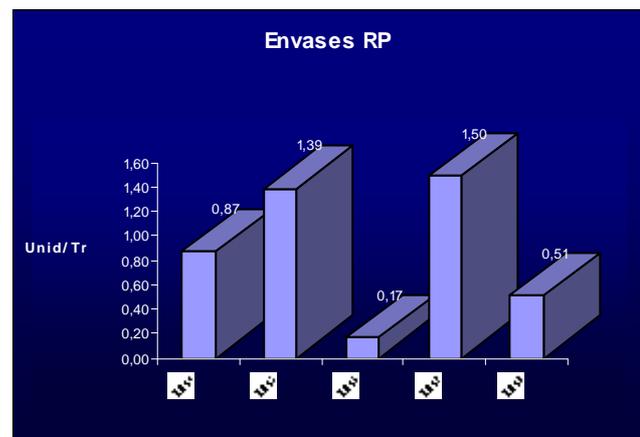
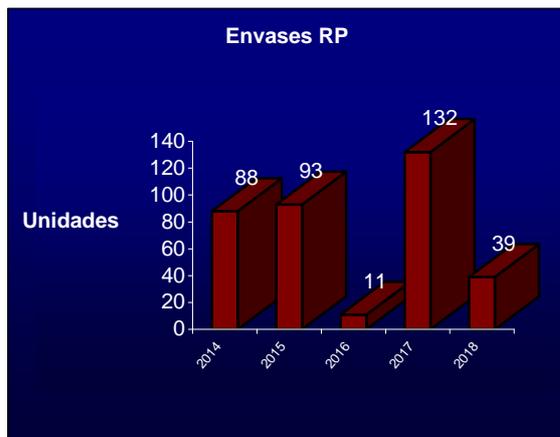
5.4.1.3.- Otros Residuos Peligrosos:

5.4.1.3.1.- Envases de pinturas, disolventes y barnices:

Este tipo de residuos, está comprendido por envases que hayan contenido pinturas, tintes, disolventes, aguarrás, antigrafiti, quita pintura, quita grasa, etc. y cualquier otro envase similar generados en las operaciones de mantenimiento y pintado de las instalaciones de playas.

Estos residuos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo, desde el 2016 todo el material se adquiere a través de AREMSA.

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	88	0,870	93	1,388	11	0,169	132	1,500	39	0,513



5.4.1.3.2.- Tóners, Cartuchos de impresoras y faxes:

Al igual que ocurre con el resto de residuos peligrosos, estos han sido estimados a través del *Listado de Vales de Compra*, considerando que por cada unidad comprada, se ha producido una unidad como residuo. En los últimos dos años no se disponen de datos puesto que el resto de elementos se adquieren a través de AREMSA pero toners y fluorescentes van en el computo total de compras del Ayto, en 2017 se llevo un toner a la oficina principal para depositar en punto limpio y es el único registro que se tiene.

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	9	0,09	4	0,06	0	0,00	1	0,01	0	0,00

5. 4.1.3.3.- Pilas y pequeñas baterías:

El año 2015 se adquirió un blister con 4 pilas. 2016 , 2017 y 2018 no se han adquirido pilas.

5. 4.1.3.4.- Lámparas Fluorescentes:

Año	2014		2015		2016		2017		1 Semestre 2018	
Total	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr	Unid	Unid/Tr
	6	0,06	3	0,04	0	0,00	0	0,00	0	0,00

5.4.2.- Residuos No Peligrosos.

La información de este apartado se conoce, básicamente, a través de la recogida de residuos de la lámina de arena que se realiza a través de los medios propios y ajenos de la Delegación de Playas, la cual se recoge a través de registros realizados por el personal encargado de la recogida de basuras y posteriormente se introduce en Listados.

5.4.2.1.- Residuos de Mareas:

Esta familia de residuos está constituida por; inertes, que son piedras y restos no orgánicos de las playas, ramas y maderas, contabilizando aquí únicamente los depósitos de restos vegetales provenientes de las venidas de los arroyos, algas y animales muertos varados.

Se detallan las tablas a continuación y gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P)					
Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

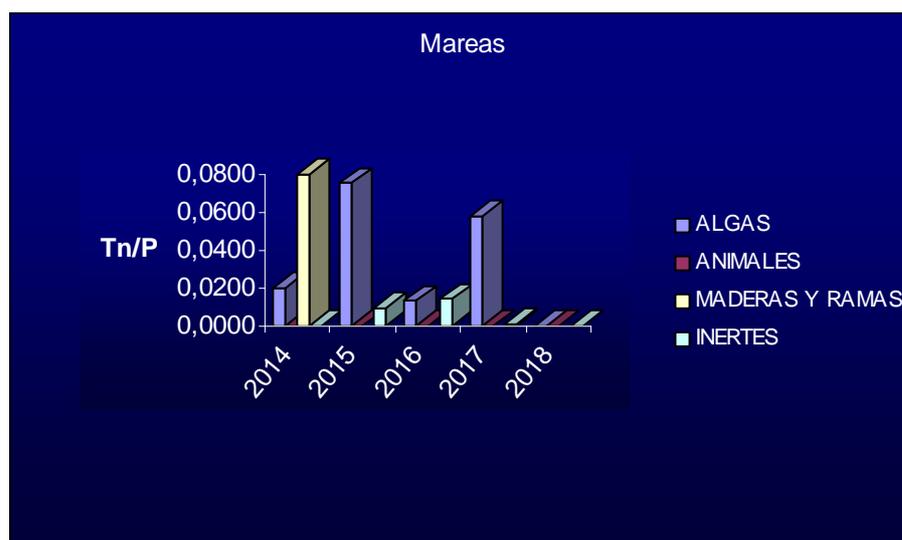
Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por las mareas o los servicios de playa**, ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

Año	2014				2015				2016			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
INERTES	5.120	5,12	0,05	0,00	279.331	279,33	4,17	0,01	417.540	417,54	6,42	0,014
Año	2017				1 semestre 2018							
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P				
INERTES	44.116	44,12	0,50	0,002	680	0,68	0,01	0,000				

Año	2014				2015				2016			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas recogidas por Playas	17.000	17	0,17	0,00	2.183.500	2184	32,590	0,075	390.000	390	6,00	0,0134
Animales	160	0,16	0,0016	0,00	317	0,317	0,005	0,00001	249	0,25	0,00	0,0000
Maderas y ramas	958	0,96	0,01	0,00	0	0,000	0,000	0,000	0	0,00	0,00	0,0000
Algas recogidas por externos	570.000	570	5,64	0,02	0	0	0,000	0,000	0	0,00	0,00	0,0000
Total de Algas	587.000	587	5,812	0,020	2.183.500	2.183,50	32,590	0,075	390.000	390	6,00	0,0134
Total	1.118,00	1,12	5,91	0,02	2.183.817	2183,82	32,594	0,075	390.249	390,25	6,00	0,0134

Año	2017				1 semestre 2018			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Algas Recogidas	1.680.850	1681	19,1006	0,0579	0	0,00	0,00	0,000
Animales	749	0,75	0,0085	0,0000	1.700	1,70	0,02	0,000
Maderas y ramas	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,000
Total de Algas	1.680.850	1680,85	19,1006	0,0579	0	0,00	0,0000	0,0000
Total	1.680.850	1.681	19,10	0,058	1.700	1,70	0,02	0,000

* Desde el año 2015 se elimina el campo algas recogidas por externos ya que todas las algas se recogen de manera conjunta



Como se puede observar el principal residuo de las mareas son las algas. Analizaremos ahora cada uno de ellos pormenorizadamente.

5.4.2.1.1.- Residuos Inertes:

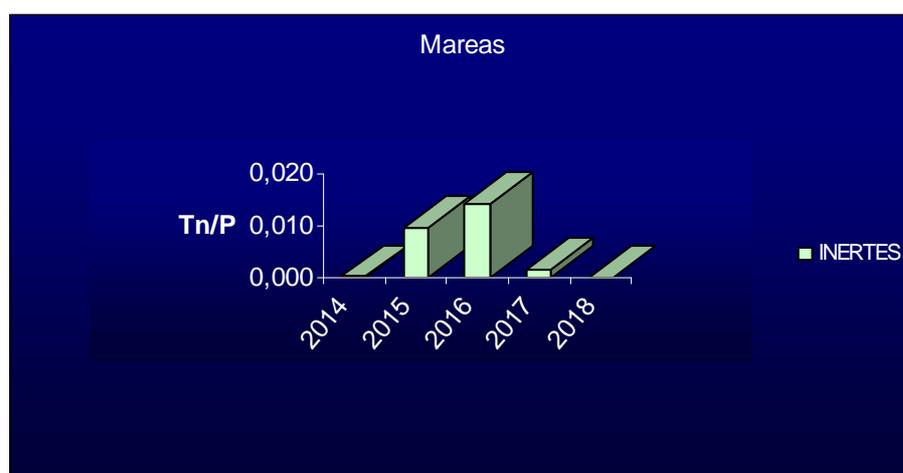
Esta familia de residuos está constituida por escombros, piedras,... etc. Tanto de las posibles obras realizadas en las playas como las piedras recogidas por las máquinas limpiaplayas.

El año 2016 debido a los temporales y las inclemencias meteorológicas se contrato a una empresa para la retirada de piedras, este trabajo se lleva a cabo mediante el trabajo conjunto de la empresa subcontratada y los camiones propios.

Para el calculo de la cantidad de piedras retiradas de la lámina de arena se han debido tomar dos estimaciones: la primera el peso estimado en el punto limpio de depósito de piedras y la segunda, caso de no tener este dato se estima, o el peso de un remolque tal cual se recoge en el formato de retirada de residuos o, caso de tampoco tener este datos se valora que cada 2 horas y media de servicio de una máquina despedregadora se llena un remolque de piedras con un peso medio de 15.000 kg.

La tendencia es claramente al alza y ello se debe por un lado a la mejora en la recogida de datos realizada en los últimos años y por otro, y en el caso particular del año 2016 a la elevada cantidad de piedras que han traído los temporales.

En el año 2017 se ve una clara tendencia descendente, debida a la aparición de un menor número de piedras en las playas y a la recogida mezclada con las algas, que fueron muy abundantes en 2017. Este año 2018 se han generado y recogido gran cantidad de piedras pero el periodo de análisis (antes de los meses de agosto y septiembre) no permite analizar la tendencia que se empieza a entrever cíclica.



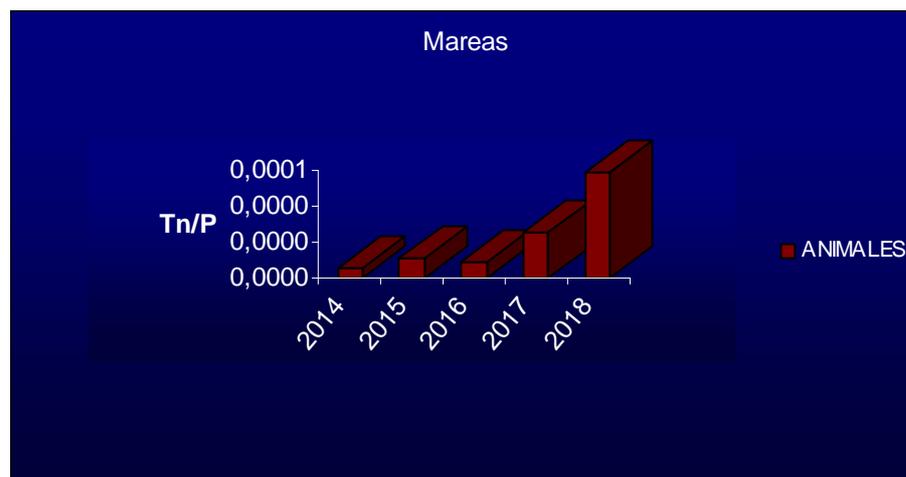
5.4.2.1.2.- Maderas y ramas

Este tipo de residuo de las mareas se genera por los aportes de los ríos y arroyos cuando tienen venidas fuertes que arrancan la vegetación de ribera que es vertida al mar y de

allí a la orilla. Este hecho no ha de producirse todos los años ni con la misma intensidad, no recogiendo en este apartado las ramas que caen de las zonas boscosas próximas, tratadas como residuos urbanos y/o podas. En 2015, 2016, 2017 y el primer semestre de 2018 no se han dado casos de venidas de maderas por la marea por lo que el dato es 0, las maderas recogidas de las playas se han incluido en el dato de podas, maderas y ramas recogidas en residuos urbanos.

5.4.2.1.3.- Animales:

Se desconoce el peso exacto de cada animal encontrado en la playa. Si se conoce el nº exacto de unidades de animales, pues se documenta como incidencia en nuestro sistema de gestión. Se ha realizado la siguiente aproximación: Una tortuga de peso medio equivale a 33 kg. Delfines y marsopas 140-150 kg. Peces, pulpos, etc. peso estimado en listado de residuos. Medusas, peso despreciable por ser muy poco.



Se detecta un aumento paulatino que en general se debe a un asentamiento del sistema y mejor toma de datos, en 2017 se han producido muchos casos de animales varados, y sobre todo de esqueletos de animales muy descompuestos. No se ha podido determinar las causas de la aparición de estos esqueletos pero se sospecha que los movimientos de arena en la bocana del muelle pueden haber reflatado individuos en estado de putrefacción. Sin embargo el aumento inusual en lo que llevamos de 2018 se ha debido a las intensas precipitaciones y aportes de las desembocaduras ya que estas producen el descenso puntual de la salinidad y un aumento de los sedimentos en la playa de los Corrales generando la muerte sobre animales sensibles, en este caso en particular sobre peces de la especie *Salema salema*, este hecho ya se produjo en 2013 y fue investigado por la Consejería de Medio Ambiente. Prácticamente todo el dato se debe a la recogida de estos peces en un día, hecho que no se ha vuelto a producir.

5.4.2.1.4.- Algas:

Este tipo de residuo depende mucho de las condiciones climatológicas así como de los vientos predominantes. En el caso del término municipal de Rota la predominancia de los vientos de poniente aumenta el acúmulo de algas en nuestras costas. Las algas extraídas, se revalorizan ya que al ser retiradas, por los medios propios de la delegación o ajenos, las empresas que las retiran las usa para los toriles y posteriormente para abono por su alto contenido en materia orgánica. Desde el año 2016 se llevan las algas a una planta de tratamiento de las mismas que las convierte en compost.

Los datos proporcionados en la cantidad de Algas gestionadas como Residuos de Mareas, contabilizan las algas retiradas por medios propios y los medios externos. Tanto en un caso como en otro se exige la gestión adecuada del residuo por lo que este año 2017 se ha solicitado certificado a la empresa de reciclado de algas para la obtención de los pesos exactos, caso de disponer de este certificado se incluirá este dato por ser más exacto. En los meses en que no hemos podido disponer del certificado se estima el peso de la retirada de algas.

Los datos provenientes de los **medios externos**, se estiman:

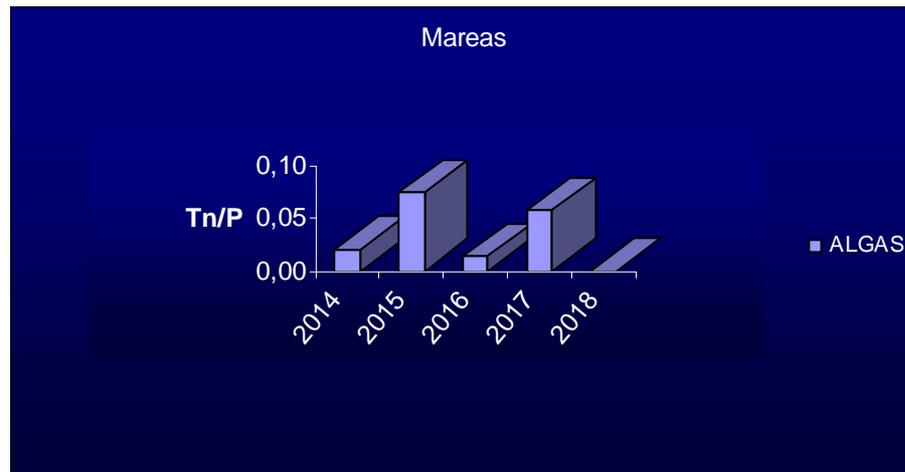
- Se toma como válidos solo los datos suministrados en los Listados de Vales de Compra por el Proveedor "Cooperativa de Transportes Costa de la Luz" o cualquier otro proveedor, que es la empresa encargada de la retirada de algas, con respecto a los datos de "Horas de camión de 2 o 3 ejes".

- Cada Hora de camión, equivale a 1 viaje.

- Cada viaje representa una estimación de 15 toneladas, pues es el peso máximo del camión.

- Realizando la operación del número de viajes * 15 toneladas, tendremos el valor estimado de algas gestionadas.

Los datos de residuos de algas, retiradas por **medios propios** son proporcionados a través del número de remolques retirados, siendo el peso estimado para un remolque genérico, según nuestro formato de "recogida de residuos", de 15.000 kg pero diferenciándose los pesos de las algas en los distintos registros. Como se puede observar los datos varían notablemente de un año a otro, y de una temporada a otra, puesto que el volumen de algas oscila con las mareas y los temporales.



Desde el año 2015 la recogida se hace de forma conjunta entre los medios propios y ajenos por lo que deja de diferenciarse el dato al no poder estimar cuantas algas se retiran únicamente con medios propios y cuantas con medios ajenos. Pero se tiene el dato total de retirada. El comportamiento de este residuo tiene un carácter bastante cíclico, siendo los años de poniente predominante los que más algas originan y los de levante los que menos. En el primer semestre de 2018 no se han recogido algas pero cabe comentar que en los meses de Julio y agosto la recogida ha sido señalada.

5.4.2.2- Residuos Sólidos Urbanos

Esta familia de residuos está constituida por todos los residuos generados por los usuarios y las labores de limpieza en las playas. Y la conforman; los residuos orgánicos, las podas y restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento, los enseres que se retiran de las playas, tipo sombrillas y sillas, y los *Envases* provenientes de los bidones amarillos, *Vidrio*, proveniente de los bidones verdes, y *Papel y cartón*, proveniente de los bidones azules.

La cantidad de residuos orgánicos, de papel y cartón, vidrio y envases se estima a partir de la multiplicación del número de bolsas recogidas por un peso estándar según el tipo de residuo.

Se detallan las tablas a continuación, las gráficas explicativas. Así como la tabla con la Población censada y el número de trabajadores en los años de estudio, por compararse los datos con estos.

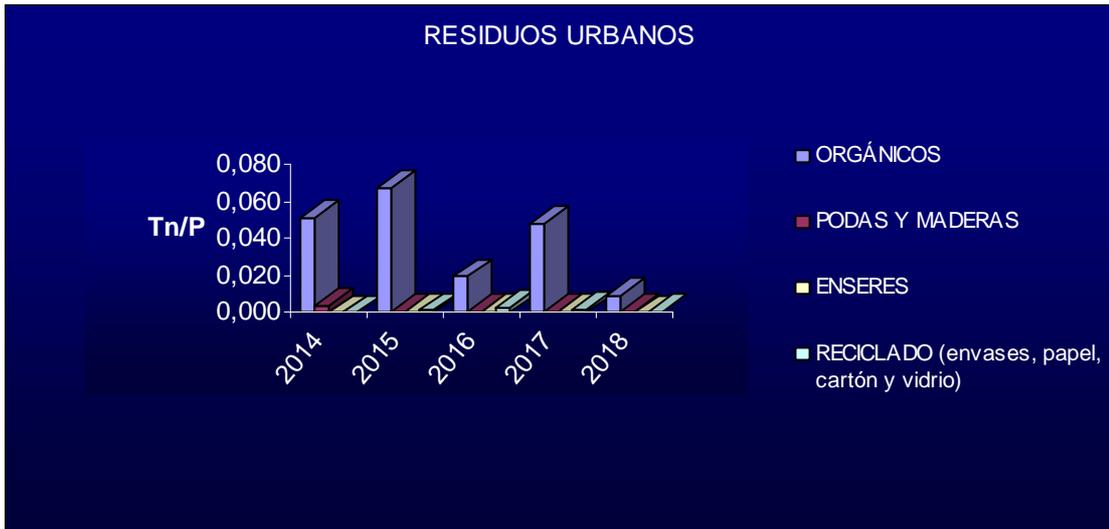
Año	2014	2015	2016	2017	2018
Censo (P) Nº total de habitantes censados	29.136	29.136	29.123	29.030	28.996

Años	2014	2015	2016	2017	2018
tr (Nº trabajadores)	101	67	65	88	76

Las tablas a continuación se refieren a **residuos NO peligrosos generados por los usuarios y/o servicios de playa**, ENTRE 2014 Y PRIMER SEMESTRE 2018. Se analiza en unidades (Kg) por ser el valor del que disponemos, en Toneladas (Tn) por ser la unidad exigida, y se dividen entre los trabajadores (tr) y la Población censada (P).

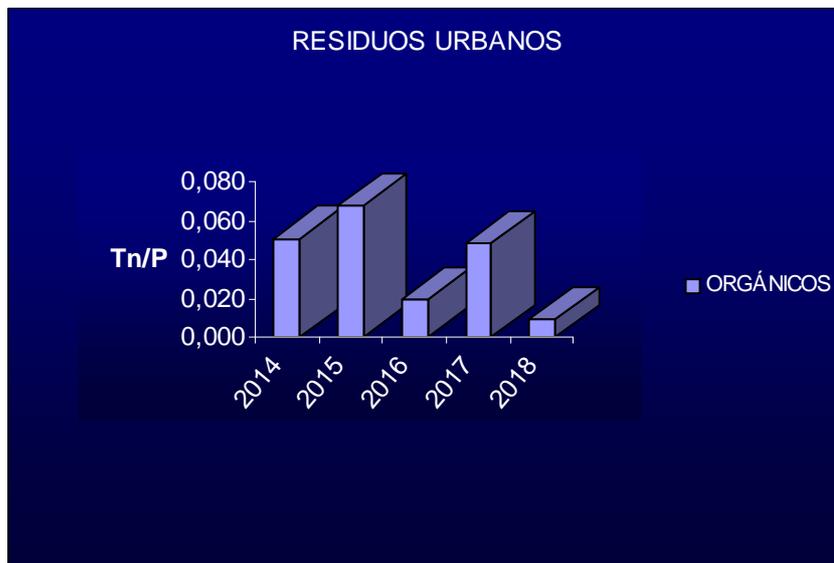
Año	2014				2015				2016			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	0	0	0	0	9947	9,947	0,1485	0,0003	14.965,00	14,97	0,2302	0,0005
Papel/Cartón	0	0	0	0	7424	7,424	0,1108	0,0003	16.822,00	16,82	0,2588	0,0006
Vidrio	0	0	0	0	14917	14,917	0,2226	0,0005	52.600,00	52,60	0,8092	0,0018
Orgánicos	1.484.280	1484,28	14,70	0,05	1971510	1971,51	29,43	0,07	568.107,00	568,11	8,7401	0,0195
Podas	116381	116,381	1,15	0,0040	28390	28,39	0,42	0,0010	16.802,00	17	0,2585	0,0006
Enseres	33	0,033	0,00	0,00	2492	2,49	0,04	0,00	4.803,00	5	0,0739	0,0002
Reciclado (envases, vidrio y papel y carton)	0	0	0	0	32.288	32,29	0,48	0,001	84.387,00	84	1,2983	0,0029
Reciclado incluyendo podas y enseres	116.414	116	1	0	63.170	63,17	0,94	0,002	105.992	106	1,6306	0,0036
Total	1.600.694	1.601	16	0	2.034.680	2.035	30	0	674.099	674	10	0

Año	2017				1 semestre 2018			
	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P	Kg	Tn	Tn/tr	Tn/P
Envases	14.983,00	15	0,1703	0,0005	8.220	8,22	0,11	0,000
Papel/Cartón	14.814,00	15	0,1683	0,0005	1.038	1,04	0,01	0,000
Vidrio	6.375,00	6	0,0724	0,0002	250	0,25	0,00	0,000
Orgánicos	1.400.895,00	1401	15,9193	0,0483	259.730	259,73	3,42	0,009
Podas, maderas y ramas	8.863,00	9	0,1007	0,0003	8.544	8,54	0,11	0,000
Enseres	9.677,00	10	0,1100	0,0003	1.177	1,18	0,02	0,000
Reciclado (envases, vidrio y papel y carton)	36.172,00	36,17	0,41	0,00	9.508,00	9,51	0,13	0,00
Reciclado incluyendo podas y enseres	54.712	55	1	0	19.229	19	0	0
Total	1.455.607	1.456	17	0	278.959	279	4	0



5.4.2.2.1.- Orgánicos:

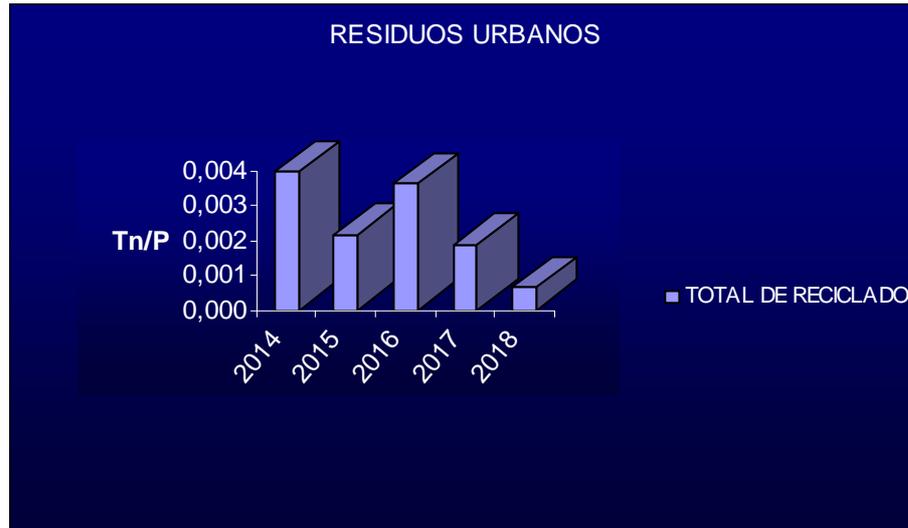
Este es, con diferencia, el residuo urbano que más se genera, contempla todas las basuras no diferenciadas que se generan en las playas.



El volumen recogido describe una clara tendencia al alza que se invierte en 2016 si bien el volumen continúa siendo muy alto, puede ser que la predominancia de vientos de levante originase menos usuarios en las playas y ello se tradujese en un descenso en la basura. Volviéndose a aumentar en 2017.

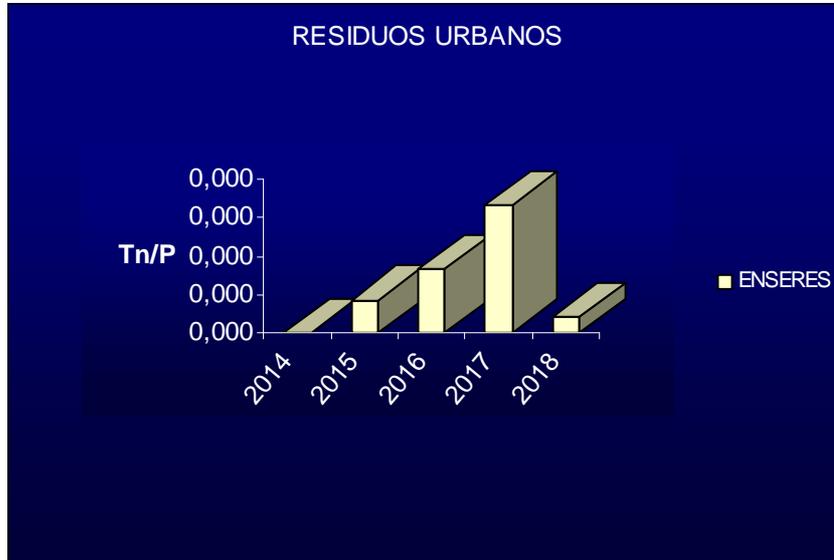
5.4.2.2.2.- Residuos que se reciclan:

Este grupo de residuos incluye todos los residuos retirados de las playas asimilables a urbanos que se reciclan en la Delegación de Playas. Se recoge aquellos del grupo básico de bidones de recogida selectiva; envases, papel y cartón y vidrio y maderas, podas y ramas, enseres, puesto que todos estos residuos son reciclados.



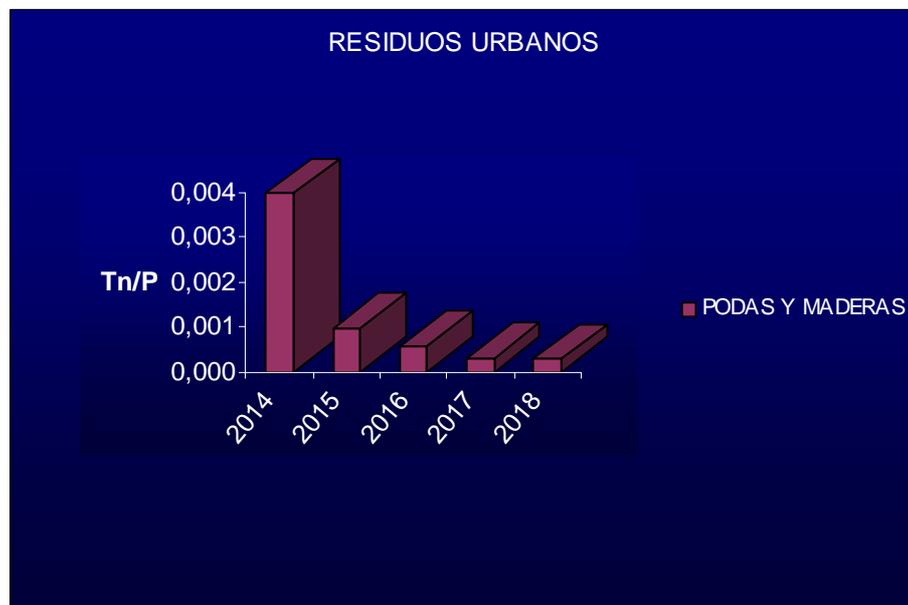
5.4.2.2.1- Enseres:

Son sillas, sombrillas, mesas de playa u otros enseres retirados, este tipo de residuo principalmente se genera en los meses estivales.



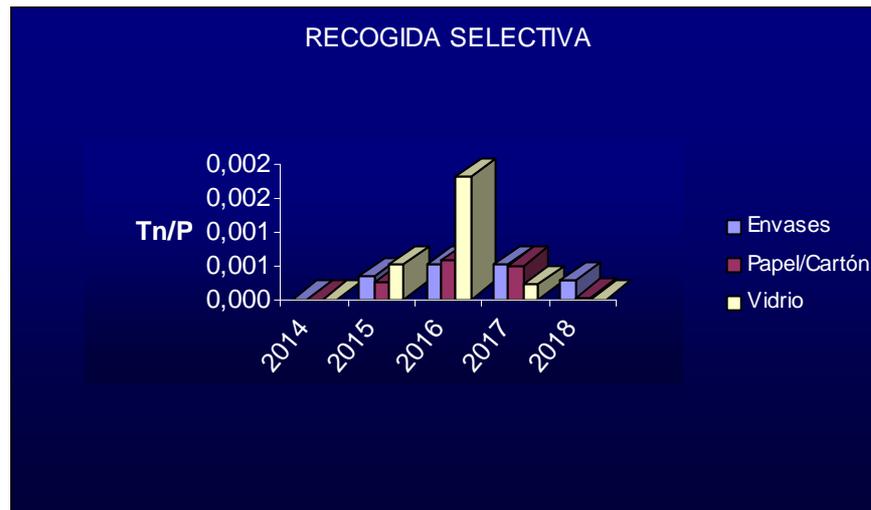
5.4.2.2.2- Podas, maderas y ramas:

En este grupo se incluyen todos los restos de poda de las zonas ajardinadas o similares próximas a las playas, también se incluyen los restos de maderas provenientes de las labores de mantenimiento como puedan ser pailas rotas. No se incluyen aquí los restos de maderas o ramas provenientes de las mareas, pero si se incluyen todos los restos vegetales caídos de los taludes.



5.4.2.2.1.3- Bidones de recogida selectiva (vidrio, papel y cartón y envases):

Estos bidones se instalan únicamente en la temporada Estival, por lo que los datos solamente muestran los residuos selectivos recogidos en este periodo. Los tipos de bidones instalados en las playas son; verde para vidrio, azul para papel y cartón y amarillo para envases. La Declaración Ambiental contempla hasta el mes de Junio de 2018.



5.5.- BIODIVERSIDAD.

5.5.1. Ocupación del suelo.

La ocupación del suelo es de carácter temporal, realizándose únicamente durante la temporada alta de playas. Varía de una playa a otra, en función de las instalaciones y mobiliario que en ellas se hayan autorizado en el correspondiente *Plan de Explotación de Playas*. Tal y como se indica en el apartado 1.2 "Emplazamiento de las instalaciones" de esta Declaración.

Playa	Clasificación	Longitud (metros)
Galeones	Urbana Consolidada	485,63
Rompidillo-Chorrillo	Urbana Consolidada	754,69
La Costilla	Urbana Consolidada	1.351
Puntalillo	Urbana Consolidada	1.457
Punta Candor	Playa Natural sin Protección Especial	1.300
La Ballena	Urbana Consolidada	2.100

No se puede facilitar la información en las unidades exigidas por el Reglamento EMAS (m²), puesto que la superficie de la playa es variable en función del grado de recorrido de las mareas y de la forma de las orillas.

5.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Las únicas emisiones que se producen son las relativas a las emisiones atmosféricas realizadas por los motores de los Vehículos de Playas y al ruido que estas efectúan (ver apartado 5.8.1).

5.6.1. Emisiones de motor.

Se consideran emisiones de Vehículos de Playas a todas aquéllas generadas por la maquinaria utilizada en las labores de limpieza de playas y de los vehículos de vigilancia y salvamento que constituyen fuentes móviles de gases de combustión y otros contaminantes atmosféricos en las instalaciones de las playas.

Todos estos vehículos son sometidos a la correspondiente inspección técnica de vehículos (ITV), que incluye la revisión del estado del sistema de escape y el correcto reglaje de los elementos motores.

Teniendo el dato de litros de combustible consumidos por año, se calculan las **emisiones derivadas de los vehículos**, haciendo el cálculo de multiplicar los litros de combustible consumidos por las emisiones de CO² que se estiman por cada litro. A continuación, para poder valorar su significancia, se divide el dato de las emisiones de CO² entre el número de trabajadores; de esta manera se tiene las emisiones por año y persona, el cual podemos comparar con el límite establecido por Kyoto: 7 t CO² /persona y año. Este calculo lo hemos tenido en cuenta a la hora de realizar la evaluación de aspectos ambientales.

Para 2017 el calculo sería el siguiente;

Emisiones derivadas de los vehículos en 2017	=	litros de gasoil consumidos x kg CO ² /l gasoil	=	37.919,21 x 2,6 Kg CO²/l gasoil	=	98.589,95 Kg CO² = 98,59 TCO²
---	---	--	---	---	---	--

1,12T CO²/trabajador

INDICADORES SECTORIALES:

5.7.- CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO.

A continuación se muestran algunos indicadores asociados a la calidad de aguas de baño, según el periodo de esta *Declaración Ambiental*. Los resultados son muy satisfactorios, lo que demuestra unas condiciones higiénicas y ambientales muy satisfactorias.

5.7.1. Calificación media de Aguas de baño:

Conforme al Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por Decreto 194/1998 de 13 de Octubre la calificación de las aguas de baño del término municipal de Rota para el periodo 2013-2017 es EXCELENTE.

Tendencia que se mantiene en esta temporada con los datos de los que se dispone hasta la fecha de redacción de esta Declaración, teniendo el último dato de análisis de agua de fecha 06 de Agosto de 2018.

	2014	2015	2016	2017	1º semestre 2018
Calificación/Año	2,99	3	3	3	3

La escala de medición empleada para la calificación sanitaria de las aguas es de 0 a 3, donde:

3: Excelente (o Muy Buena); 2: Buena; 1: Suficiente; 0: Insuficiente

5.7.2. Incidencias por calidad en Aguas de baño:

Incidencias de calidad de aguas /Año	2013	2014	2015	2016	2017	1º Semestre 2018
	0	1	1	0	0	0

En 2014 hay una queja de un vecino que en Septiembre de ese año describe mal olor en el mar de la Costilla, no se detecta ningún origen y se le contesta que las analíticas de las aguas son perfectas. (i4038). En 2015 una usuaria presenta una queja a través del defensor del pueblo (i4326) en la que expone su extrañeza por que se nos concedan las Banderas Azules puesto que considera que la calidad de nuestras aguas no es la adecuada, se le remiten todas las analíticas de agua de la temporada 2015 cuyos resultados fueron de calidad excelente y desde el Defensor del Pueblo dan por contestada y concluida la reclamación. En 2016, 2017 y en el periodo en estudio de 2018 no se produce ninguna queja.

5.8.- EMISIONES A LA ATMOSFERA.

5.8.1. Ruidos.

Se controlan todos aquellos ruidos generados por las actividades llevadas a cabo en las playas y sus instalaciones.

El ruido emitido por estas actividades se haya dentro de la cota establecida por la legislación autonómica vigente, salvo en acontecimientos esporádicos que estén controlados por la Delegación de Playas. Cuando cualquier empleado detecta ruidos o emisiones, que a su parecer resulten elevados, lo comunicará al *Encargado* y este a la *Técnico de Calidad y Playas*, para que actúe en consecuencia.

El Comportamiento ambiental ante los ruidos se analiza a través de las quejas recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por ruidos /Año	2013	2014	2015	2016	2017	1º Semestre 2018
	0	1	3	2	5	0

La queja recibida en 2014 fue en referencia a los ruidos procedentes del Chiringuito situado en la playa de Puntalillo (i3826). En 2015 se produce 3 quejas en referencia a los ruidos, una sobre las terrazas en general (i4625), otra sobre el Chiringuito localizado en la Ballena, que no se incluyó al no estar dentro del alcance del sistema (i4332) y otra sobre la megafonía de la playa (i4160). Se producen dos quejas en 2016, ambas muy parecidas y en el mismo espacio temporal sobre las molestias originadas por el sistema de megafonía así como su volumen, se le responde que el servicio de megafonía no sólo tiene un uso divulgativo, sino también de seguridad, aunque se procede a bajar el volumen del mismo. (i4944 y i4912). En 2017 se produce 5 quejas, todas ellas en relación a la megafonía, algunas sobre el volumen de la megafonía, y dos instándonos a que desplazemos el báculo próximo a su vivienda, se le responde que no se puede desplazar el báculo puesto que están localizados para que se oiga en el mayor espacio posible intentando no solapar el sonido y se procede a bajar la megafonía. (i5383, i 5589, i5648, i5651 e i5652).

5.8.2. Olores.

El Comportamiento ambiental ante olores se analiza a través de las quejas y reclamaciones recibidas por parte de los clientes externos.

Incidencias por olores/Año	2013	2014	2015	2016	2017	1º Semestre 2018
	0	2	0	0	0	0

En 2014 se han producido dos quejas en referencia a los olores, (i3874 y i4038) sobre el mal olor detectado en un aseo hecho que no se volvió a repetir y muy probablemente hiciera referencia a un hecho puntual de falta de limpieza y no sobre el mal olor en el mar, antes referido en la calidad de las aguas, en 2015, 2016, 2017 y el periodo analizado de 2018 no ha habido ninguna queja.

5.8.3. Emisión lumínica.

Todas las farolas y báculos ubicados en los paseos marítimos de las playas de Galeones, Rompidillo-Chorrillo, La Costilla, Punta Candor y la Ballena, poseen nivel lumínico de menos de 25 lux. El 85% de todas las farolas no contamina el cielo nocturno ya que la luz del hemisferio superior no supera el 1%. Las restantes se están cambiando.

El horario de emisión lumínica es el siguiente:

- Verano: 21:30 p.m. a 7:30 a.m.
- Invierno: 18:30 p.m. a 8:00 a.m.

6.- RESUMEN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

6.1.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

Como parte del Sistema, se dispone de una metodología que asegura el conocimiento por parte de la Organización de los requisitos legales aplicables a las actividades que se llevan a cabo en las playas y permisos ambientales con los que debe contar. Para ello, se ha elaborado un catálogo de requisitos en continua revisión, para que asegure que todas las disposiciones legales y otros requisitos aplicables sean tenidos en cuenta.

- Permisos de las instalaciones, mantenimiento general, y planes de emergencia.
- Emisiones atmosféricas y control del ruido.
- Aguas: usos, vertidos, conducción, y control de aguas.
- Residuos: peligrosos, urbanos, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos, y contaminación de suelos.
- Inspecciones reglamentarias.

6.2.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES APLICABLES.

A continuación se hace referencia a las licencias, autorizaciones,...etc a las que se haya sometido la *Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota*. Estas son:

A) NOVEDADES LEGISLATIVAS:

- ✓ DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.o 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- ✓ Ordenanza Reguladora del uso y disfrute las playas en el Termino Municipal de Rota.
- ✓ Reglamento UE 2017/1505 de la Comisión de 28 de Agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

B) Autorizaciones:

- Actividades en las playas:

- ✓ La Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota, así como la mayoría de las entidades (Concesionarios de botiquines, kioscos, hidropedales, Escuela de actividades ambientales, escuelas de vela, etc) que desarrollan sus actividades dentro del dominio público Marítimo-Terrestre, se hayan autorizados conforme a la Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de fecha 23 de Mayo de 2016 en relación a la solicitud de autorización del Ayuntamiento de Rota para la explotación de los servicios de temporada en las playas de este municipio con carácter plurianual (2016-2019) Expediente AUT01-16-CA-0003.
- ✓ Los establecimiento expendedores de comidas y bebidas tipo Chiringuito han quedado autorizados conforme a la Resolución de la Dirección General de Prevención Calidad ambiental y Cambio Climático de fecha 30 de abril de 2013 en relación a la solicitud de concesión de Ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre realizada por el Ayuntamiento de Rota con nº de Expediente CNC02/12/CA/0006 por plazo de 10 años prorrogables a otros 5.

- ✓ Así mismo, cada vez que se prevean realizar actividades extraordinarias en las playas, tales como eventos deportivos, conciertos,...etc, serán previamente autorizados por La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz.

A este respecto, indicar que se cumple el Plan de Explotación de Playas, tanto por parte de esta Delegación, como por parte de los concesionarios. De esta forma se asegura, entre otros aspectos, que no haya emisiones acústicas excesivas, que no existan vertidos de aguas negras por parte de los concesionarios, que las condiciones ambientales e higiénico-sanitarias se cumplan, o que se mantengan los m² autorizados.

Para ello, esta Delegación realiza inspecciones de forma mensual, durante los meses de Junio a Septiembre, en las que se comprueban el grado de cumplimiento por parte de los concesionarios, informando de los casos en los que se detecta incumplimiento.

Las actuaciones realizadas por parte de entidades externas para las actividades extraordinarias de playas, son correctas, pues se realizan inspecciones por parte de esta Delegación para comprobar su correcta gestión. Así mismo, se informa previamente a las entidades externas de como deben de realizar su labor, y en caso de detectar deficiencias, se les comunica, para la corrección inmediata.

Respecto a las actuaciones realizadas por parte de esta misma delegación, son inspeccionadas por parte del Inspector de playas, y por parte de nuestra Dirección. Asegurando igualmente que son correctas.

- Residuos Peligrosos:

Conforme al Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y en particular a su art. 3 letra ñ se considerarán pequeños productores aquellos que generan anualmente menos de 10.000 kilogramos al año de residuos peligrosos.

No obstante, la gestión de estos residuos no lo realiza directamente la Delegación de Medio Ambiente y Playas, sino que es realizada por tres entidades distintas, que son las que están dadas de alta en el correspondiente "Registro Regional de Productores de Residuos Peligrosos de Andalucía". Las entidades son:

- El Punto Limpio Municipal: Se depositan los residuos peligrosos generales encontrados en las playas y los generados durante nuestra actividad. Se haya inscrito en el Registro, con el nº 11-2004-G, como gran productor.
- El Parque Móvil Municipal: Gestiona directamente los residuos peligrosos derivados del mantenimiento y reparación de los vehículos y maquinaria de playas. Se haya inscrito en el Registro, con el nº P-11-0984, como pequeño productor.
- La empresa concesionaria de los botiquines: Gestiona directamente los residuos biosanitarios que resultan de las actuaciones de asistencia y salvamento.

Todas estas entidades gestionan adecuadamente sus residuos peligrosos, a través de gestores autorizados de residuos. La Delegación de Medio Ambiente y Playas comprueba, al menos de forma semestral, que los gestores disponen de la correspondiente autorización para la gestión de los residuos, que realizan las notificaciones de traslado de residuos, y que disponen de facturas de la entrega de residuos a gestores.

- Vertidos:

AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS

Con fecha 26 de abril de 2011 la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, otorgó Resolución favorable de Autorización de Vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento del T.M. Rota a Aguas de Rota Empresa Municipal S.A.

En escrito de fecha 19 de marzo de 2014, por parte de la Consejería se propone favorablemente la modificación de la titularidad de la autorización de vertidos (AV-CA 04/01) para que se traspase al Ayuntamiento de Rota, y se otorga un plazo de dos meses para que éste solicite la recepción de dichos puntos de vertidos al actual titular.

Con fecha 7 de octubre de 2014 se otorgó Resolución Favorable de modificación de la autorización de vertidos procedentes de los aliviaderos de la red de saneamiento de T.M. de Rota, de referencia AV-CA04/01, por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión del DPH de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En esta modificación, entre otras cosas, se traspasó la titularidad de la autorización al Ayuntamiento de Rota.

En base a ello, el 30 de junio de 2017, la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (DTMAyOT), informó favorablemente la solicitud de modificación de Autorización de Vertido para los aliviaderos de la red de saneamiento municipal de Rota, de referencia AV-CA 04/01 y los vertidos al dominio público marítimo-terrestre.

El 12 de septiembre de 2017 se recibe RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2017 POR LA QUE SE MODIFICA LA AUTORIZACIÓN DE REFERENCIA AV-CA 04/01, OTORGADA AL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA LOS VERTIDOS AL DPMT PROCEDENTES DE ALIVIADEROS DE LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DEL NÚCLEO DE ROTA (CÁDIZ).

*** ALIVIADEROS.-**

Con objeto de dar solución a los vertidos en el aliviadero de la calle Écija el Ayuntamiento pretende llevar a cabo una obra que incluye la prolongación de la conducción de desagüe al mar (RO-3) en la playa de la Costilla, a la altura de la calle Écija.

Para ello, por parte de la Consultora de Ingeniería Narval Civil se redactó el "PROYECTO PARA SOLUCIÓN DE VERTIDOS EN ALIVIADERO DE CALLE ÉCIJA. ROTA (CÁDIZ)", por importe de 5.446.028,68 € (IVA incluido)

que incluye las siguientes actuaciones:

- Construcción de colector aliviadero (conducción de desagüe) de la calle Écija (punto de vertido RO-03).
- Renovación del colector de la Avenida de Sevilla, en el tramo comprendido entre la calle Écija y la Avenida Guillén Moreno.
- Construcción de colector de trasvase de agua del aliviadero de Costilla al aliviadero de la calle Écija.
- Reurbanización Avenida María Auxiliadora (Tramo Plaza San Roque- Avenida San Fernando)

La Fase I del proyecto desarrolla el colector aliviadero, que incluye el tramo desde la arqueta de desbaste (en la Zona de Servidumbre de Protección) hasta la arqueta de salida en el mar (en el

Dominio Público Marítimo Terrestre). Por lo tanto para acometer los trabajos, de conformidad con lo indicado desde la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se debían tramitar las siguientes autorizaciones:

- Modificación de autorización de referencia AV-CA 04/01, otorgada al Ayuntamiento de Rota para los vertidos al DPMT procedentes de aliviaderos de la red de saneamiento municipal del núcleo de Rota (Cádiz). Resolución de 30 de agosto de 2017.
- Autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre. Resolución de 27 de abril de 2018.
- Modificación de la concesión de ocupación de dominio público marítimo terrestre. Resolución de 8 de agosto de 2018.

El proyecto fue presentado para su revisión y aprobación por parte del Departamento de Calidad Hídrica el 2 de septiembre de 2016. El 30 de noviembre de 2016 esa administración solicita los informes correspondientes a los distintos departamentos y servicios sobre las modificaciones propuestas.

Con fecha 12 de diciembre de 2016 el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, informó favorablemente las modificaciones propuestas para el proyecto y se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA Nº 27, miércoles 7 de febrero de 2018, página 245-246).

El 3 de marzo de 2017 desde el Departamento de Costas se informa al Ayuntamiento el deber de solicitar la modificación de autorización de uso en zona de servidumbre de protección (ZSP) y de ocupación de dominio público marítimo terrestre (DPMT). Dicha petición se remitió el 20 de marzo de 2017, tanto al Servicio de Calidad Hídrica, en Jerez de la Frontera, como al Departamento de Costas de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz.

Con fecha 27 de septiembre de 2017 se reciben dos comunicaciones de la Delegación Territorial para el inicio de tramitación y subsanación de documentación relacionada con dos expedientes: autorización de uso en ZSP y modificación de concesión de ocupación del DPMT.

El 30 de octubre de 2017 se remitieron los dos expedientes, cada uno conforme al modelo establecido, con recepción en ambos casos el día 8 de noviembre.

El 7 de mayo de 2018 tuvo entrada en este Ayuntamiento RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CÁDIZ SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USO EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, fechada el 27 de abril.

En lo que respecta a la modificación de la concesión de ocupación de DPMT, El 2 de febrero de 2018 tuvo entrada en la administración autonómica justificante del pago del modelo 046 correspondiente al acuerdo de 20 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial por la que se abre un período de información pública. El 13 de febrero de 2018 nos comunican que el anuncio ha sido publicado con el número 3689, en el BOJA núm. 27 de fecha 7 de febrero.

El 3 de mayo de 2018 por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente se envió telemáticamente a la Dirección General (Sevilla) el expediente completo para su Resolución, incluido el informe - propuesta.

El 5 de julio de 2018 se recibe escrito de la Dirección de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio adjuntando resolución por la que se ofertan las condiciones para el otorgamiento de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para modificación de la concesión anterior.

Mediante Decreto de fecha 17 de julio de 2018, se aceptaron las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse modificación de la concesión y se adjuntaba además los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificado de la Agencia Tributaria en Andalucía de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así, el 14 de agosto de 2018 se recibió en este Ayuntamiento RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE SOLUCIÓN DE VERTIDOS EN ALIVIADERO DE CALLE ÉCIJA, EN PLAYA DE LA COSTILLA, REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ROTA (CÁDIZ), CON RELACIÓN AL EXPTE. Nº REF. CNCO2/08/CA/0015/MO1, fechada el 8 de agosto.

*** _AMPLIACIÓN ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) EN LA AVENIDA DIPUTACIÓN Y NUEVO COLECTOR DE IMPULSIÓN A LA EDAR DE ROTA.**

Existe Resolución de 19 de noviembre de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente relativo a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada presentada por la Agencia Andaluza del Agua para Proyecto “Ampliación de la EDAR de Rota (Cádiz)” a ubicar en el término municipal de Rota (Cádiz) (Expte: AAU/CA/019/NO/08).

Con motivo de la finalización de las obras de Ampliación de la EDAR de Rota, este Ayuntamiento según el Acta de Cesión y Ocupación de obra, recibió de manos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las obras a efectos de su puesta en funcionamiento el pasado 27 de julio de 2015.

El 21 de noviembre de 2016 la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió favorablemente la modificación de titularidad de la Autorización Ambiental Unificada (AAU) otorgada a la Agencia Andaluza del Agua, para el proyecto de “Ampliación de la EDAR de Rota” en el término municipal de Rota (Cádiz), a favor del Ayuntamiento de Rota.

C) Certificados Ambientales:

- ✓ Certificados con AENOR en la norma UNE-EN ISO 14001, con el nº de registro GA-2006/0299, desde el 27/07/2006.

- ✓ Certificados con AENOR en el Reglamento Europeo EMAS, con el nº de registro VDM-06/033, desde el 27/07/2006.
- ✓ Inscritos en el Registro de Centros Ecoauditados adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, nº ES-AN-000042, desde el 14/03/2007.

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN.

Se presenta a continuación, la *carta de Servicios* de la *Delegación de Playas*, del *Excmo. Ayuntamiento de Rota*, con los servicios que presta a los usuarios, junto con los compromisos e indicadores de calidad y medio ambiente.



Es para mí, y para el pueblo de Rota al cual represento, un placer darles la bienvenida a través de esta Carta de Compromisos que edita la Delegación de Playas. El objetivo primordial de esta Corporación es servir a nuestros vecinos y visitantes con eficiencia, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades, y trabajando en la mejora continua de nuestras prestaciones.

Rota cuenta con 16 kilómetros de playa, una amplia franja costera de alto interés natural y turístico. Año tras año, certificaciones de calidad y medio ambiente, ISO 9001, ISO 14001, Q de calidad, EMAS y galardones como La Bandera Azul, son mecanismos que legitiman la calidad y el buen estado de las playas, demostrando que Rota es un Municipio Turístico de Calidad.

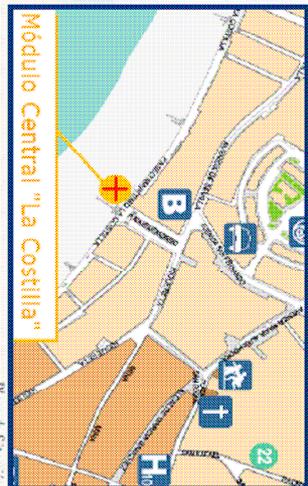
Así mismo rogamos su implicación en nuestra labor mediante un comportamiento cívico y de respeto al medioambiente y al resto de usuarios. Esperamos que disfruten de la playa y los servicios puestos a su disposición.

D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA, ALCALDE PRESIDENTE

DERECHOS DE LOS USUARIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los usuarios tienen derecho a:

- Ser tratados con el debido respeto, consideración, imparcialidad y sin discriminación alguna.
- La protección efectiva de sus derechos y libertades y la defensa de su persona y bienes.
- Que se respete su intimidad personal y la confidencialidad en los asuntos que conozca la Delegación de Playas por razón de servicio.
- Atención e información acerca de sus solicitudes, demandas, quejas y sugerencias.
- Recibir información de interés general en relación con la actuación y los servicios de la Delegación de Playas, de manera presencial, escrita o telefónica.
- Recibir información acerca de los requisitos jurídicos y técnicos para las actuaciones o solicitudes que se propongan realizar ante la Delegación de Playas.
- Acceder a los archivos y registros de la Delegación de Playas en los términos previstos en las Leyes.
- A la tramitación diligente de los asuntos que requiera, de manera eficaz y rápida, así como a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga condición de interesado.



Plano de Situación

DIRECCIONES, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTE

•Dirección:

Módulo central: Paseo Marítimo de la Costilla.

Oficina: Plaza de España, s/n. 1ª Planta.

•Teléfono: 956 84 00 03

•Página Web: www.aytorota.es/playa

•Correo electrónico: playas@aytorota.es

•Transporte:

Acceso mediante Líneas 1 y 2 de transportes urbanos.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Playas: 09:00 a 21:00 Horas. (Lunes a Domingo)
- Oficina: 08:30 a 14:00 Horas. (Lunes a Viernes)

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 2018

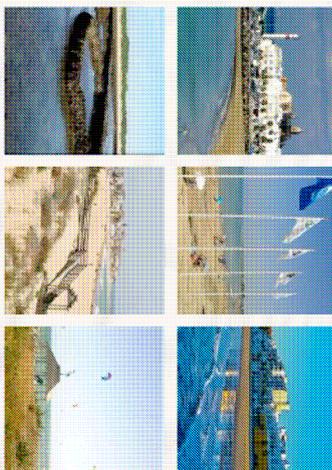
CERTIFICACION	ISO 9001	ISO 14001	BAAS	UNE 167001	BANDEA AZUL
ES DE LAS PLAYAS 2018	✓	✓	✓	✓	✓
GALERIES	✓	✓	✓	✓	✓
CHERRILLO	✓	✓	✓	✓	✓
COSTILLA	✓	✓	✓	✓	✓
HANICULO	✓	✓	✓	✓	✓
PARIS	✓	✓	✓	✓	✓
CAÑIZO	✓	✓	✓	✓	✓
BATLIERA	✓	✓	✓	✓	✓

Más información sobre estas certificaciones:

www.aytorota.es/playa



CARTA DE SERVICIOS PLAYAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

www.aytorota.es

La Carta de Servicios, es un instrumento idóneo para explicitar los niveles de calidad que los usuarios pueden esperar en la prestación de los servicios solicitados, así como para manifestar públicamente la materialización de los principios de transparencia, participación y responsabilidad.

Así mismo, se convierte en una herramienta de gestión para mejorar la calidad de los servicios prestados en consonancia con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, acercando la Administración Pública a estos.



MISSION

Garantizar el máximo disfrute de las Playas de Rota a los Usuarios, manteniendo un comportamiento medioambiental respetuoso.

SERVICIOS

La Delegación de Playas presta los siguientes servicios a los Usuarios:

- Limpieza de las arenas de las playas.
- Limpieza de paseos marítimos y aseos.
- Gestión y control de Residuos.
- Cuidado y mantenimiento de los Jardines de los Paseos.
- Vigilancia y control de la contaminación de las aguas de baño.
- Coordinación con Protección Civil:
 - Vigilancia, salvamento y primeros auxilios.
 - Servicios médicos y traslado de usuarios.
 - Balzamiento y seguridad en el mar.
 - Servicios específicos para discapacitados.
 - Seguridad ciudadana (A través de la Policía Local).
- Información y megafonía:
 - Información sobre los servicios de las playas.
 - Información turística.
 - Información sobre los códigos de conducta.
 - Información sobre seguridad y salvamento.
 - Información higiénico - sanitaria - ambiental.
- Dinamización de Playas, mediante coordinación con otras Delegaciones:
 - Educación ambiental.
 - Actividades deportivas.
 - Actividades turísticas.
 - Actividades festivas.
 - Actividades culturales.
 - Talleres, juegos..... Etc.
- Gestión y control de concesiones.
- Respuesta ante Emergencias Higiénico - Sanitaria - Ambientales.



COMPROMISOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Limpieza de las arenas antes de las 11:00 horas, (salvo eventos esporádicos) con un alto grado de limpieza y con ausencia superficial de coque, mandras, residuos urbanos, residuos inertes, residuos peligrosos y/o biocásticos, residuos de mareas y/o animales.
- Limpieza de paseos marítimos, y aseos, alta o muy alta.
- Recogida selectiva de los Residuos, facilitando su segregación en residuos urbanos, residuos de mareas, residuos peligrosos, residuos biocásticos, y residuos inertes, plástico, cartón, vidrio.
- Controlar y vigilar la contaminación de las aguas de mar de las zonas de baño, para asegurar unas condiciones higiénico - sanitarias óptimas, así como la conformidad y la calificación de las mismas.
- Respuesta a sus Quejas o Sugerencias, en un plazo máximo de 10 días, como apuesta por la mejora continua de nuestros servicios.
- Inspección de concesionarios para evaluar sus servicios y condiciones.
- Información pública sobre el grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la presente carta, y en su Declaración Ambiental, así como los servicios disponibles, los derechos que le amparan, y las formas posibles de colaboración o participación, de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

INDICADORES DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS HIGIENICO SANITARIOS

La Delegación de Playas dispone de un Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y el Medio Ambiente, que incluye numerosos indicadores para el seguimiento de la eficacia y eficiencia de los Servicios que prestamos a los Usuarios:

- Tiempo de resolución de incidencias.
- Nivel medio de limpieza de arenas.
- Nivel medio de limpieza de paseos y aseos.
- Residuos recogidos selectivamente.
- Calificación media de las aguas de baño.
- Ratio de inspecciones conformes de concesionarios, etc.

OBJETIVOS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Los Objetivos planteados en el presente año, y los resultados de cumplimiento del año anterior, pueden consultarse en la Declaración Ambiental, disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Rota: www.aytorota.es

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los Usuarios de los servicios de Playas podrán colaborar con la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas anuales de satisfacción.

- Mediante los escritos que dirijan a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Excmo. Ayuntamiento de Rota, los que realicen en las propias oficinas de la Delegación de Playas, o en los que realicen en los Módulos de Playas.
- Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a los previsto en esta carta de servicios.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias:

- Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) (Plaza de España s/n) en su correo electrónico: oaac@aytorota.es o a través de la página web www.aytorota.es.
- También podrá presentarla en las Oficinas ubicadas en la Plaza de España (frente a la OAC), o en los módulos central de playas (Acceso paseo marítimo Plaza Jesús Nazareno) o en el correo electrónico: playas@aytorota.es

Para ampliar la información, diríjanse a nuestra página Web:

www.aytorota.es/playa

www.facebook.com/aytorota

8.- VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a su responsabilidad con el Medio Ambiente, la *Delegación de Playas* asume el diálogo con la sociedad y con los grupos de personas interesadas en sus actividades.

Asimismo, la Dirección hará llegar la presente declaración a todas las partes interesadas a través de la página web del *Excmo. Ayuntamiento de Rota* y estará expuesta al público en las dependencias municipales (*Delegación de Medio Ambiente y Playas, Módulo Central de La Playa de La Costilla, y Oficina de Atención al Ciudadano*).

La *Declaración Ambiental* se realizará con una periodicidad anual. Por lo tanto, la próxima será referida al año 2018 - 2019 (Julio 2018 - Junio 2019) y se publicará en el tercer trimestre del año 2018.

Declaración realizada por,



Carmen García González,
Técnico de Calidad y Playas

Aprobada por,



Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
Concejal - Delegado de Playas



José Javier Ruiz Arana
Alcalde - Presidente

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

AENOR

DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009
modificado según REGLAMENTO (UE) 2017/1505

Nº DE ACREDITACIÓN COMO VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL
ES-V-0001

Fecha de Validación : 2018-10-04

ROTA

PLAYAS DE CALIDAD ROTA



Fundación Municipal para
el Turismo y el Comercio
www.turismorota.com

Escuela Ayla ROTA
www.aylorota.es

